ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los **NUEVE** días del mes de **SETIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTISEIS,** siendo las **NUEVE** horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de esta ciudad, los Miembros Titulares electos de la Junta Municipal de la ciudad de Encarnación, Señores: **Lic. NEHEMIAS CUEVAS TRINIDAD, Lic. EDUARDO VICTOR FLORENTIN BOLF, Abog. CARLOS MARINO FERNÁNDEZ, Arq. KEJI ISHIBASHI, Abog. DIEGO RAFAEL AQUINO MERCADO**, **Abog. FREDY FERMIN ORTEGA ULLON, Lic. NATALIA VERONICA ENCISO DE OREGGIONI, Abog. ZULMA MEMMEL VALDEZ, Dra**. **GLORIA BEATRIZ ARREGUI MARTINEZ, Arq. ANDRES MOREL FRETES e Ing. EDUARDO REBRUK STOLARUK,** todos bajo la Presidencia del concejal **Dr. JUAN AUGUSTO LICHI BENÍTEZ,** ante mi Secretario Autorizante se da inicio a la Sesión Ordinaria. Declarada abierta la Sesión la Presidencia del Concejo da la bienvenida y se pone a consideración de los Señores Concejales la adopción del siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

PUNTO 1: a) Consideración para su aprobación el Orden del Día. ----------

b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria No. 235 de la Junta Municipal, de fecha 02 de setiembre de 2026.----------

c) Entrega de Resolución Municipal a representantes de la Asociación Argentina de Masajistas y la Escuela "Dr. Osvaldo De Médicis", por la cual se declara de Interés Municipal el **"Encuentro de Profesionales del Masaje".**----------

d) Entrega de Resolución Municipal a representantes del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la ciudad de Encarnación, por la cual se declara de Interés Municipal el evento denominado "**Bomberos RUN 7K Encarnación".**

e) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales.----------

PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:

a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS.

b) LECTURA DE DICTAMENES DE COMISIONES ASESORAS

PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

PUNTO 1) a) Consideración para su aprobación el Orden del Día: El Presidente del Concejo **Dr. Juan Augusto Lichi,** pone a consideración de los miembros el Orden del Día, **El concejal Abog. Fredy Ortega** solicita el retiro con relación al Punto b, Dictámenes de Comisiones Asesoras, el retiro del dictamen N° 27 "b" y la inclusión de un Dictamen con relación al mismo punto de aprobación con modificaciones. **El concejal Arq. Andrés Morel** solicita una Minuta verbal con relación a la Construcción de empedrados en barrios de Itapúa por medio de Licitaciones de menor cuantía. **El concejal Lic. Eduardo Florentín** secunda la moción del concejal Fredy Ortega. **La concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: Buenos días a los compañeros. Buenos días a las visitas. Gracias por acompañarnos hoy, pero también pedirles disculpas. por el retraso de una hora al inicio de la sesión. Nosotros, presidente, tenemos convocatoria a llamado de sesión ordinaria de los días miércoles a las 9 de la mañana, con 15 minutos de tolerancia, según lo que indica el reglamento de la Junta, el reglamento interno. Llevamos una hora de retraso, presidente, no solo esperando nosotros, sino también la visita, que fue convocada para las 9 de la mañana. Señor Presidente, le ruego y le imploro que las próximas sesiones comencemos en tiempo y forma, por respeto a los compañeros que estamos ahora y a la visita por sobre todas las cosas que es convocada para un horario específico. Gracias, señor Presidente. **El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Sí, con la disculpa del caso, un familiar de un compañero tuvo problemas de salud, solamente por eso se retrasó la sesión. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Gracias, presidente. Buenos días, compañeros. Buenos días a las visitas y a los homenajeados. Me sumo a las palabras de la concejal Natalia. En todo caso, eso, presidente, se pudo haber comunicado y también haber logrado el quórum con los que sí estábamos para iniciar y no hacerle esperar tanto a la gente, repito, por lo menos avisar para que las visitas que están acá hace una hora estén conscientes de las razones por las cuales se retrase. Solamente era para, antes de aprobar el orden del día, consultar si hay alguna inclusión de notas recibidas desde el Ejecutivo el día de hoy. Nada más. **El Concejal Ing. Eduardo Rebruk** expresa: Gracias, presidente. Buenos días para todos los compañeros, a todas las personas que nos están visitando el día de hoy. Presidente, nada más que para secundar tanto la inclusión del dictamen Propuesto por el concejal Fredy Ortega, como así también la minuta propuesta por el concejal Andrés Morel. Gracias. **El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Sí, también tenemos dos notas que llegaron recién del Ejecutivo y un dictamen de la Comisión de Educación que incluimos. Por tanto siendo debidamente secundado el Orden del Día es llevado a votación y es aprobado por unanimidad de votos con las modificaciones mencionadas. ----------

b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria No. 235 de la Junta Municipal, de fecha 02 de setiembre de 2026. El Presidente del Concejo **Dr. Juan Augusto Lichi,** pone a consideración de los concejales el acta de la Sesión Ordinaria anterior, cuya copia ha sido enviada a todos los miembros en sus respectivos correos electrónicos con suficiente antelación, por lo que se resuelve omitir su lectura. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** mociona la aprobación. No habiendo consideraciones sobre el contenido del Acta y siendo debidamente secundado por la concejal **Lic. Nehemías Cuevas** es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos. ----------

c) Entrega de Resolución Municipal a representantes de la Asociación Argentina de Masajistas y la Escuela "Dr. Osvaldo De Médicis", por la cual se declara de Interés Municipal el **"Encuentro de Profesionales del Masaje".** El Presidente del Concejo **Dr. Juan Augusto Lichi,** da la bienvenida a presentantes de la Asociación e invita a que pasen adelante. **Seguidamente hace uso de la palabra el señor Jorge Weiner** representante de la Asociación Argentina de Masajistas y la Escuela "Dr. Osvaldo De Médicis que expresa: Muy buenos días a todos. Gracias por estar con Bate en este momento. Es un honor para nosotros estar ocupando este sitio. Bueno, en principio comentar de qué se trata este encuentro. Bueno, es muy importante en diferentes áreas, sobre todo en el área de la educación física y también en lo cotidiano, el masaje para que todos vayan interpretando, conociendo y entendiendo la necesidad, sobre todo en el área deportiva, de implementar el masaje deportivo en todos los planes de entrenamiento. Esto es más que importante y dar a conocer todos los fundamentos, los por qué y para qué de esta actividad, de esta profesión que es tan importante sobre todo porque es un área que diríamos poco conocida, iba a decir desconocida casi, pero es poco conocida. Y en la prevención, sobre todo la prevención, y además la minimización de accidentes deportivos, que inclusive podemos mencionarlo en el área de la traumatología. Entonces la prevención en el deporte y en todas las actividades es más que importante. Cuando me refiero a todas las actividades, bueno, en lo cotidiano, hoy la inactividad, por eso estamos mencionando el área deportiva, la inactividad, las posturas incorrectas están generando una gran cantidad de deficiencias físicas, lo cual el masaje va a

cubrir de una manera más que importante las necesidades que tiene el cuerpo. Fundamentalmente en la recuperación de la funcionalidad muscular. No entro en otros detalles porque ya al hablar de musculatura estamos viendo e interpretando todo nuestro cuerpo. Porque a través de estos músculos están transcurriendo toda clase de órganos. Bueno, tal vez me extendí un poquito, pido disculpas. Agradecer al concejal Fernández que apoyó esta iniciativa para el 31 de octubre. Es importante para nosotros dar a conocer los beneficios que tiene el masaje y la importancia fundamentalmente de la formación y capacitación, ya que antes de la pandemia el masaje estaba visto de otra manera y hoy toma un rol muy importante y fundamental en la sociedad no solo los beneficios que aporta en el deporte, sino también a nivel social, poder hacerse un masaje relajante, contracturante, desde el cuidado, desde el bienestar, así que bueno, para prevenir lesiones, para poder sentirse mejor y tantas horas que llevamos sentados en la computadora, también, como lo decía Jorge, toda nuestra musculatura se va deformando y bueno, vamos teniendo malestar. Y el masaje ayuda a prevenir. **El proponente de la Minuta el concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Bueno, antes que anda darles la bienvenida, y realmente esta Resolución Municipal lo que hace es reforzar el conocimiento porque está viniendo es una escuela de masaje del Dr**.**Osvaldo De Médicis por la cual se declara de interés municipal del encuentro de profesionales del masaje. Eso es lo que me llevó a solicitar la declaración de interés porque tengo entendido que es para la enseñanza y que puedan intercambiar experiencias al respecto de algo que es muy oportuno, tanto en la fisioterapia como también en la recuperación y porque no el bienestar en general. Es por eso que consideramos que la Asociación Argentina de Masajistas y la Escuela Doctor Osvaldo de Medicis en su encuentro de profesionales del masaje a ser próximamente realizada en fecha, 31 de octubre, va a ser de mucha importancia para que todos los profesionales que se dediquen a eso puedan capacitarse, recibir información y por qué no aprender un poquito más. Es el fundamento principal, señor presidente, por lo cual... Solicito la resolución para que se declare de interés municipal este encuentro de profesionales del masaje. No habiendo más concejal que haga uso de la palabra se procede a la Entrega de Reconocimiento. Finalizada la entrega se declara un cuarto intermedio para la toma de fotografía y despedir a los homenajeados. ----------

d) Entrega de Resolución Municipal a representantes del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la ciudad de Encarnación, por la cual se declara de Interés Municipal el evento denominado "**Bomberos RUN 7K Encarnación"**.--------

El Presidente del Concejo **Dr. Juan Augusto Lichi,** da la bienvenida a presentantes del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la ciudad de Encarnación, e invita a que pasen adelante. Seguidamente hace uso de la palabra el **Sr. Luis Vargas** que expresa: Muchísimas gracias por nuevamente recibirnos aquí en la casa de la Junta Municipal. Y bueno, esta actividad que creo que ya va a ser la última del año, ¿verdad? Que nos vamos a estar pidiendo la ayuda de la ciudadanía y de todos los encarnacenos para poder llegar a nuestra meta de nuestro anhelado camión nuevo para darle un poco de tregua a nuestro camión que ya está viejito, el bombero RUN 7K es la primera edición de un evento de este índole de parte de los bomberos de Encarnación en 46 años de Historia. Y también va a ser la primera edición de la carrera de bomberos en el país. Vamos a hacer la primera vez que se va a realizar este formato de bomberos corriendo 3 kilómetros con equipo completo, 25 kilos más o menos estamos hablando de peso encima, en un circuito de 3 kilómetros. También estamos innovando un poco, introduciendo la categoría de roller y de toda la gente que quiera con patineta, patín, introducir un poco este movimiento que se está pegando en la ciudad de Encarnación, que creemos que es una de las alternativas, junto con el ciclismo, de un movimiento alternativo dentro de la ciudad. Entonces vamos a fomentar el tipo de competencias también a partir de ahora, y por supuesto el clásico de la carrera de niños también, para que los más chiquitos vean, estén ahí con los bomberos, estén con sus héroes, compartiendo un día de deporte. Y bueno, pedirles a ustedes todos si pueden ir a acompañarnos, usted como otras autoridades, sería un honor poder tenerle ese día ahí, marcando un poco de presencia. Y bueno, vienen de los inscritos de Neuland, del Chaco, vienen de bomberos de la policía, vienen bomberos de Naranjal, tenemos mucha gente desde la capital que va a venir a correr y que los encarnacenos también se prendan hasta la nueva fecha de la fiesta del running, que creo que es una de las modalidades que más está pegando ahora y nos sumamos también a esta actividad, a este nuevo, esta nueva moda del running junto con los bomberos y esperemos que sea un evento que año tras año tengamos el acompañamiento y lo hagamos así realidad y llegamos a nuestra meta. **La Señorita** expresa: Muy buenos días a todos. Gracias, señores concejales, por este reconocimiento. Algo que nos ayuda y algo que también enaltece nuestro evento. Como dijo el compañero, felicitar el acompañamiento de todos. Necesitamos que nuestras autoridades estén con nosotros todo el tiempo, no solo en campaña política, por favor. Estamos haciendo actividades desde inicio del año. Y si comenzamos con una rifa, después hicimos colecta, ahora estamos haciendo esta corre caminata. Todo con el objetivo de traer un camión. Y si piensan, no es para los bomberos de Encarnación, es para Encarnación. Nosotros no traemos un camión para subirnos y pegar vueltas dentro de la ciudad para sacarnos fotos. Traemos ese camión. Porque necesitamos llegar a barrios donde hay caminos feos, donde de repente nos cuesta entrar con nuestros camiones europeos que son muy bajitos. Este camión es algo específico, es más alto, tiene más capacidad de agua. Para que la gente nos diga, ese famoso, los bomberos no tienen agua, nunca. Nuestros camiones 24 horas están cargados con agua, con combustible. Que de repente si no tenemos plata sacamos, debemos, rayamos en cualquier lado para tener. Siempre salimos. Necesitamos que ustedes conozcan nuestra realidad. Que se acerquen a nosotros. Que nos den una mano cuando pedimos ayuda. Les cuento nomás. El sábado a la mañana entra una ambulancia en el taller por problema de motor. El domingo de tarde también se descompone otra por problemas eléctricos. Y a la mañana se vuelve a descomponer una tercera ambulancia. Nosotros tenemos cuatro. Un momento que nos quedamos con una sola ambulancia y nosotros estamos desesperados. Porque nunca nos pasa eso. Porque la gente nos llama. Y cualquier cosa de bomberos, los bomberos no vinieron. Entonces, esas cosas de repente, tanto ustedes como la ciudadanía no saben por lo que nos pasamos. Ni se imaginan, no llaman ni se van a quejar porque no llegamos. Pero para nosotros es una desesperación, el no poder ayudarle a la gente es una desesperación. Esa autobomba que queremos cambiar para completar todo nuestro show, salió una de las ambulancias de taller, se descompone otra vez esa autobomba. Es un camión viejito que necesitamos cambiar eso de forma urgente. Así que les pido por favor el acompañamiento de todos que nos ayuden a publicitar. Ustedes tienen muchos conocidos, muchos seguidores que pueden apoyarnos que puedan acercarse a donar a nuestro cuartel, que todo sumara. En ese día de la colecta con las alcancías, veíamos una cantidad de 2.000 y yo dije, este año no vamos a juntar nada. Impresionante, esos 2.000 guaraníes, ¿cómo sumaron para poder llegar otra vez a esos 40 millones que juntamos en la colecta con alcancías? Si de repente piensan que

no va a servir, nos sirve muchísimo. Así que les esperamos este domingo. Y por favor, señores concejales, que van a seguir en el próximo periodo y para que le hablen también a sus compañeros que van a ingresar. Acuérdense, por favor, del aporte municipal. Necesitamos una forma de que se transparente eso que sea un mero trámite de que Ciudadanos se va, paga su registro en el mes de marzo, por ejemplo, y para el mes de abril, los primeros días, la municipalidad ya le esté pasando a los bomberos. Nosotros, Bomberos de Encarnación, no recibe aporte del Estado. Nosotros estamos sobreviviendo con ese aporte municipal y el aporte que nos da la ciudadanía de forma mensual, hay gente que nos aportan los socios protectores, 10.000, 20.000, 30.000, 50.000 guaraníes mensuales. Con eso vivimos. Nos dijo la vez pasada un representante del Ministerio del Interior, nos preguntó cuántos personales tenemos diurnos pagados, 13 le dije, ¿cómo sobreviven con eso? No puede ser sin ayuda del Estado. Le dije, el Estado solamente nos da algo para el combustible, que ni eso le damos. Porque recibíamos antes un aporte de 11 millones. Y nosotros en combustible, en temporada baja, 18 millones en nuestro gasto. Entonces, le dijimos que con una administración limpia y con el pago a tiempo se puede. Entonces, eso les pido por favor a los que van a seguir, a los que se siguen candidatando y a los que no, por favor, que también hablen con sus compañeros. Gracias. El Presidente del Concejo **Dr. Juan Augusto Lichi expresa:** Excelente, realmente primero que nada felicitarles a todos ustedes por el trabajo que hacen. No por esto en específico, sino por el trabajo que día a día hacen. Lo que nos estabas comentando, esa desesperación, ese querer tener todo para poder asistir y brindar ese mejor servicio que lo hacen. Así que felicidades por eso y también por esto, por innovar. Así como dijiste Luis, creo que es la primera a nivel país por innovar, por ver la forma de recaudar, justamente para una causa noble. Invito también a todos los compañeros a poder colaborar. Si bien, bueno, al menos yo ya me inscribí, voy a correr porque me gusta correr, pero dijiste algo fundamental, no solamente en campaña, porque de repente vamos a ver algunos candidatos con roller y eso, categórico, no importa, pero que colabore, porque necesitamos realmente. Así que invito a los compañeros que puedan colaborar, el que quiere ir con el roller, con la patineta, el que quiere ir a caminar. También vamos a estar el domingo ahí, desde las 8 de la mañana, en el centro cívico y que promocionemos esto en nuestras redes sociales también. Justamente le había pedido a Luis que traiga la camiseta y que traiga la medalla para poder promocionar. Desde aquí, desde la Junta Municipal, sabemos que cada uno de los compañeros aquí tiene sus redes sociales, tiene sus seguidores, entonces promocionar este evento hace que tenga más gente, más personas que se enteren de este proyecto y que puedan participar y colaborar sobre todas las cosas. Así que una vez más, felicidades y muchísimas gracias a ustedes por el servicio que brinda en la Ciudad de Encarnación. No habiendo más concejal que haga uso de la palabra se procede a la Entrega de Reconocimiento. Finalizada la entrega se declara un cuarto intermedio para la toma de fotografía y despedir a los homenajeados.----------

e) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales. El Presidente del Concejo **Dr. Juan Augusto Lichi,** manifiesta que tienen uso de la palabra los concejales que deseen rendir homenajes o realizar alguna mención especial. Seguidamente expresa: Yo quiero hacer una mención y un homenaje, en realidad una mención. Y quería felicitar a la compañera Judith Van Dyck. Fue a rendir el examen para obtener el registro de escribana. Ahí está Judith. Felicitaciones Judith. Felicidades a la nueva escribana. No habiendo más consideraciones, se prosigue con el Orden del Día. ----------

PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS: a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS

1) Nota No. 14.845/2026 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Expediente No. 5103/2026 presentado por el Sr. **ISABELINO RODRIGUEZ VELAZQUEZ,** sobre solicitud de aprobación definitiva de fraccionamiento de inmueble individualizado como Matricula No. H01/55.650 Cta. Cte. Ctral. Nº 23-0421-022, ubicado en el lugar denominado barrio Ciudad Nueva del distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación**.----------**

2 Nota No. 14.846/2026 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Expediente No. 3967/2026 presentado por la Sra. **JUANA CONSORCIA ARRIOLA y PAULA ANDREA AGUILERA,** sobre solicitud de aprobación definitiva de fraccionamiento de inmueble individualizado como Matricula No. H01/51.506 Padrón Nº 28443, ubicado en el lugar denominado barrio Santa María del distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación.----------

3) Nota No. 14.858/2026 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Expediente No. 12.453/2025 presentado por la Firma **KASAS PROPIEDADES S.A.E.,** sobre solicitud de aprobación definitiva de fraccionamiento de inmueble individualizado como Matricula No. H01/43.038 Padrón Nº 22.872, ubicado en el lugar denominado Colonia Santo Domingo del distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación ----------

4) Nota No. 14.859/2026 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Expediente No. 2387/2026 presentado por la Sra. **MARIA ISABEL ORTIZ DE BRIZUELA y otros,** sobre solicitud de aprobación definitiva de fraccionamiento de inmueble individualizado como Finca N° 12.720 Padrón Nº 11.742, ubicado en el lugar denominado Colonia Tacuari del distrito de Encarnación.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación.----------

5) Nota No. 14.876/2026 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Expediente No. 4023/2026 presentado por la Sra. **PAOLA EDITH FLORENTIN SAUCEDO,** sobre solicitud de compra directa de terreno municipal individualizado como Lote N° 22, Manzana N° 124, situado en el B° San Roque González. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de las Comisiones de Tasación y de Hacienda y Presupuesto.----------

6) Nota No. 14.877/2026 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Expediente No. 10.020/2025 presentado por el señor **ALFREDO FERREIRA DAVEREDE y otros,** sobre solicitud de aprobación definitiva de fraccionamiento de inmueble individualizado como Matricula No. H01/47.446 Cta. Cte. Ctral. Nº 23-3887-01 ubicado en el lugar denominado B° San Isidro del distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación ----------

7) Nota No. 14.882/2026 remitida por el Intendente Municipal, elevando para conocimiento un ejemplar de la Resolución N° 9011/2026 por la cual se **conforma la Comisión de Calificaciones** encargada del estudio de ascensos al grado inmediato superior de los inspectores de la Policía Municipal, correspondiente al año 2026, y que está integrada por representantes del Ejecutivo Municipal, la Junta Municipal y diversas direcciones y subdirecciones de la Policía Municipal. Puesto a consideración de los miembros del concejo el documento de referencia el mismo se toma nota quedando a disposición de los señores Concejales. **----------**

9) Nota No. 14.899/2026 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Expediente No 8924/2026 presentado por el Club ATLETICO GUARANI sobre solicitud de exoneración del pago del canon por uso de espacio municipal. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. ----------

8) Nota No. 14.913/2026 remitida por el Intendente Municipal, elevando en respuesta a la Nota N° 175/2026 de la Junta Municipal mediante la cual se peticiona se pueda identificar una o más versiones del inmueble del sector de la Avda. Costanera Augusto Roa Bastos en el B° Villa Cándida. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el documento de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación. ----------

El concejal Arq. Keiji Ishibashi expresa: Gracias, presidente. El pedido en realidad en aquella oportunidad, en la minuta, no era solamente identificar, sino que se lo pueda designar ya si es que está disponible. En ese sentido, me convocó la directora de Catastro en el momento en el que estaban haciendo el relevamiento. Conozco también el dictamen de venido de la Dirección Jurídica de la Municipalidad y como están también acá vecinos del barrio Villa Cándida, son miembros de la comisión directiva del barrio. Solicito por favor si se puede tratar sobre tablas con la lectura del dictamen, ya que creo que el paso es uno solo, se identificó, se sabe bien que está disponible y que algo que es tierra recuperada sea un espacio público, creo que no afecta en nada. Entonces solicito si se puede tratar sobre tablas. Y darles uso de palabra a los vecinos. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra representante de la Comisión del Barrio, **el Señor Wapenka** expresa: buenos días, señor presidente, estimado concejales, gracias por la oportunidad que nos dan. Esta historia ya data de hace muchísimos años. Nosotros venimos a peticionar a lo que entendemos corresponde de acuerdo al tratado de la Entidad Binacional Yacyretá, cuando se hizo la represa, ¿verdad? Ese terreno para que puedan ubicarse está... Actualmente está ocupado por el Comité de Deportes de Funcionarios de la EBY. Es la canchita de fútbol que está sobre la avenida costanera allá del Poti´y, ¿verdad? Se supone que esas tierras fueron dadas por la EBY encargada la municipalidad para que sean distribuidas a gente afectada por la citada obra, por la citada represa. Anteriormente ahí Estaban antes de la inundación, ahí en la parte humilde del barrio Villa Cándida, donde estaban una capillita y un comedor donde se les daba de comer a los niños más humildes. Luego ellos fueron desalojados y enviados hacia mucho más lejos, acá del centro, y se les cedió a mí entender, a nuestro entender en forma totalmente injusta, ese espacio que por lo menos debería haber, como mínimo debería haber servido. para una plaza pública se le cede a funcionarios de la Entidad Binacional qué primero antes que nada no fueron no fueron afectados por la represa entonces Nuestra lucha comienza porque incluso ellos quisieron hacer como una, como digo yo, un alambrado de Berlín en vez de muro de Berlín porque quisieron cerrar ese espacio. Ese espacio debió haber sido destinado en todo caso para una plaza pública donde todo el mundo, pero literalmente hablando, todo el mundo vaya así como va a la playa de San José, puedan ir a disfrutar de una plaza hacia ese sector de la ciudad. Tanto es así, que se le cedió a estos funcionarios que están utilizando la canchita. Este comité de deporte de la EBY incluso ni siquiera tenía personería jurídica. Cuando firmaron el comodato, que ahora no ha hecho poder, Creo que era el arquitecto Rojas cuando eso tuvo que firmar, el director de la EBY tuvo que firmar en representación de ellos el citado como dato. Para nosotros representan una injusticia tremenda. No puede ser, realmente les digo hoy con mucha rabia y a veces hasta me da ganas de llorar, no puede ser que funcionarios bien pagados bien remunerados de muy buen pasar se aprovechen de lo que ellos mismos hicieron porque eso hizo la entidad, saquen, usurpen un lugar donde ahí pueden disfrutar. Pueden disfrutar no solamente los niños, nosotros, nuestros abuelos, lo que sea de Villa Cándida, de todo el mundo. Ustedes pueden ir ahí. Tuvieron el tupé, dos veces tuvieron el tupé de poner alambrado. Tuvimos que ir a pelear, a enfrentarnos a la policía para no permitir eso es una vergüenza. A mí me da una vergüenza cómo encarnacenos, tener que contar eso. Es una lucha larga. Fuimos marcados por la policía. Y me acuerdo perfectamente bien que estábamos fuera de los límites. de la canchita esa después de desalambrar dos domingos después fuimos unos cuantos en señal de protesta a plantar arbolitos un domingo y va llegando la policía a ver que nosotros estábamos haciendo y recuerdo perfectamente bien que el compañero Keiji le dijo al policía en su cara le dijo ustedes por qué no se dejan de ser idiotas útiles que se prestan para esto en vez de andar corriendo a rateros, ladrones, asesinos y violadores a veces no sé a mí personalmente a veces me da gana de como diría un compañero así, subir, trepar la muralla. Realmente la Entidad Binacional hace de nosotros lo que quiere. Cuando quiere y cuando se le canta, en donde quiera. Y nosotros, como de esos borregos, Agachamos la cabeza, agachamos la cabeza y obedecemos. Eso no puede ser, no puede ser, por más entidad que sea, tendrá todo el poder que tiene, pero no tiene el derecho a jugar con el pueblo, no tiene el derecho a hacer y a distribuir a tierra y siniestras las tierras como... como si ellos fuesen como si ellos fuesen los verdaderos dueños esa plaza no la queremos para villa cándida está en nuestro barrio y justamente porque está en nuestro barrio venimos a reivindicar algo que es para el pueblo el soberano acá es el pueblo y necesitamos que se cumpla lo que el soberano quiere. Y esta no es ninguna campaña ni proselitita ni nada, porque esto ya viene de hace años. Y cuando yo estoy hablando de que el compañero que el Compañero Keiji le dijo déjense de ser idiota útil, cuando eso todavía ni Luis Yd no era intendente. Eso quiero que entiendan. Realmente, a veces, yo creo que ciertas circunstancias históricas, políticas históricas hicieron del paraguayo un ser muy manso lamentablemente porque si no si hubiese sido en otro país yo creo que otro sería el cantar nosotros venimos acá para pedirles nosotros venimos acá para pedirles a los señores concejales que aprueben esa nota del intendente donde se declara que ese espacio será destinado a plaza pública y con el agregado de que para no tener peleas para no tener peleas y ya que esa gente quiere su canchita de fútbol, Ellos hicieron su canchita de fútbol, que sigan yendo ahí. La canchita de fútbol seguirá siendo de ellos. A mí no me interesa su canchita de fútbol, pero sí me interesa ese pedazo grande de tierra que está ahí, ociosa, porque está ociosa, y que podamos usar como parque, como plaza. Y que los funcionarios de la EBY o a quien se le cante vayan y jueguen su fútbol. No hay ningún problema. O sea, entonces estaremos todos contentos. Eso es nuestro pedido. Gracias.- **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Estoy totalmente de acuerdo presidente, inclusive se avanzó mucho con una propiedad que está al otro lado del Poti´y, sería el barrio Tajy, cercano al estadio de la Liga, para trasladar esa asociación de la EBY y convertir todo en plaza. Y acá hubo un montón de proyectos, por ejemplo ahí lo que se ve en la foto. es un relleno de piedra bruta que se hizo para tratar de profundizar el Poti´y que ahí tiene un metro solamente de profundidad y se había propuesto ganar esa tierra para tener más áreas verdes que le va a venir bien no sólo al barrio sino a toda la ciudad lo que se ve ahí son los arbolitos que nosotros plantamos yo planteé esos arbolitos con un grupo de personas y justamente plantamos eso para que nadie venga a querer apropiarse porque acá está el sueño de la cancha propia y cada tanto tenemos pedido de tierra pública que quieren privado hoy vamos a tratar por ejemplo el último terreno de Bellini que el intendente a 23 días de

salir quiere adjudicarle a un particular eso acá tuvimos un montón pero tuvimos que atajar penales yo siempre estuve del lado de la gente y no del lado de lo que quiere en terrenos. Y hay que aprovechar en esa nota, tenemos que pedir que se elimine esa calle que se puso en la plaza del barrio, en los duplex. Creo que era el Concejal Ishibashi, era el director de planificación, cuando eso se hizo y es el momento de pedir que se desmuela eso y que esa casa que estaba, que era un terreno entre medianeras, se ha convertido en esquina usando la plaza del pueblo de forma gratuita. Eso también tenemos que pedir. Yo pido que se incluya dentro de la nota y es la hora de pedir la demolición y que eso se convierta en un terreno en medianera como lo fue originalmente. Porque hoy está usurpando y usando efectivamente un terreno que es del barrio. Eso es de ustedes. Este es el momento de pedir. Gracias. **El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Para dar un nuevo contexto, acá lo que llega de la municipalidad es un informe. No llega a ningún pedido. Lo que nosotros podemos hacer desde la Junta Municipal es justamente hacer el pedido de delimitación de lo que vos decías, Tino hacer la delimitación de la cancha con el resto del predio para que se pueda hacer la plaza en el resto del predio, que es gigante, Eso sería bueno desde la Junta Municipal hacer el pedido ahora. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Gracias, presidente. Esa imagen que mostré es el polígono que había presentado con la minuta para que justamente el universo sea designado como plaza. Entiendo que el ejecutivo envía un informe, pero quiero leer la parte resolutiva del dictamen de jurídica, que menciona la parte de arriba que se hizo relevamiento con la dirección de Catastro. Ya solicité que la directora pueda enviar el plano como adjunto a esta nota. pero efectivamente este es el polígono como bien lo dijo el señor Wapenka la idea no es afectar la canchita ya construida es usar el espacio restante y preservar más ante los antecedentes que mencionaron los vecinos de que eso se alambró y con eso ahí termina el barrio Villa Cándida en esa puntita o sea con eso Villa Cándida quedaba sin costa íbamos a quedar detrás de todos los clubes alambrados entonces es muy importante entender que la idea es que eso que se ve ahí, atendiendo a esos antecedentes que mencioné, pueda ya ser designado como plaza. Y leo la última parte del dictamen, porque no es solamente un informe, creo que es bastante concluyente. Después de todo lo que menciona el relevamiento de Catastro, dice por el cual, en el caso que nos ocupa, se sustenta que la Municipalidad de Encarnación, en su carácter de comodatario, se encuentra plenamente facultado al uso de espacios cedidos y determinar, conforme a las funciones asignadas por la ley orgánica, a atender las necesidades de la comunidad. Por lo cual resulta factible la instalación de una plaza que constituye una necesidad para la comunidad y no se contrapone en absoluto a las provisiones establecidas en el contrato de comodato. O sea, está diciendo acá, concluye bien, que resulta factible la instalación de una plaza. Al no constituir una venta, traspaso o transferencia a terceros, ni constituye un arrendamiento, sino que el espacio de terreno será utilizado para esparcimiento de la comunidad adyacente. Con el barrio Villa Cándida, me consta por la comisión vecinal, ya se tiene proyectos y se va a trabajar en un proceso de autoconstrucción. Ni siquiera se está hablando de pedir el dinero para construir la plaza, ¿verdad? Hago un paréntesis acá, en el momento en que la directora de Catastro estaba relevándose acerca a una persona, que estamos hablando de ahora, 2026, le dice esto es propiedad privada, acá queremos construir nuestro club, 11.000 metros cuadrados más de una hectárea, o sea, esos antecedentes que se mencionaron, no quedó tanto en la historia, sí una intención, por eso es muy importante que se designe ya como plaza e inclusive cuando se les mencionó que van a hacer con toda esta reforestación que plantó la Dirección de Medio Ambiente de la EBY se les dijo vamos a ver dónde poner, vamos a sacar esos árboles para construir ahí nuestro club entonces Repito, es muy importante que esto pueda ser plaza. En razón de las consideraciones esgrimidas y las normativas que reglan la materia que se han descrito precedentemente en esta dirección de asuntos jurídicos, es el criterio que al no existir contraposición en las cláusulas de contrato de comodato, resulta factible la utilización del espacio público en beneficio de la comunidad. Por eso nomás decía que es bastante contundente y resolutiva la nota, no es solamente como un informe de cosas que se hicieron, sino que hay una conclusión. Y ante esta conclusión y el pedido específico en aquel momento que por ahí se envía con una redacción distinta, pero el pedido era que se designe como plaza, no solamente que se identifique si hay o no hay la posibilidad de hacerlo, es que solicito que podamos ahora en este acto, presidente, emitir una Resolución en la que estamos de acuerdo en que esto sea plaza conforme a lo que se recibe de Juridica del Ejecutivo. Nada más que eso, presidente, es bien concreto el pedido. Fue bien concreto en su momento. Los fundamentos creo que están acá a la luz con lo que mencionaron los vecinos. Ya hay un master plan vigente para todo el barrio de aquella época. La idea es empezar por esto porque, como bien dijeron, se fue perdiendo propiedades. Esto tiene hasta medidas ambientales, de biofiltro en la boca de desagüe pluvial, un puente peatonal que cruza Cambyreta. Esto fue declarado de interés municipal por esta junta en el 2014, cuando el barrio empezaba esta lucha y se hizo un proceso participativo para el diseño de este masterplan durante nueve meses, con la comunidad, con actividades en el espacio público. Obviamente, esto es ambicioso y hay que hacerlo por etapas. La comunidad está dispuesta a hacer un proceso de autoproducción. Entonces, solamente para cerrar y volver a reiterar, para ser súper concretos, hay un polígono identificado, hay un dictamen de jurídica que dice que corresponde. Solicito que por favor podamos, de la forma que sea correcta institucionalmente, aprobar que esto sea plaza para que esta lucha de más de 10 años llegue a un final feliz. Nada más, gracias. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: En primer lugar, comparto plenamente las opiniones del concejal Keiji. En su totalidad, las explicaciones técnicas de lo que está presentando, que es lo ideal para este lugar y para, como dice el amigo chino, no solamente para los vecinos de ese lugar, sino para toda la ciudadanía que quiera ir a visitar y a estar y a compartir y a disfrutar de ese lugar. Comparto totalmente. Y debemos declararlo desde esta junta así en esos términos. También quiero hacer una aclaración. Como se le permitió decir, tengo el derecho a la réplica. El compañero anteriormente dijo que hoy se pretende entregar Una tierra a un particular. Eso es una falacia. Hoy tenemos el tratamiento de un pedido de comodato de una persona que ha solicitado por los canales correspondientes y que vino a esta junta para ser tratado como corresponde. Es un pedido de comodato en el paseo gastronómico. Paseo gastronómico en donde, para usar la palabra usada por él, donde se dieron espacios, se dieron, se otorgaron espacios a particulares hace muchos años. Dentro del marco de la norma, de la ley. Así como se dio anteriormente a otros que hoy están en ese lugar, en ese paseo gastronómico. Hoy se va a tratar también el pedido de una persona que solicita en las mismas condiciones de aquellos que hoy están en ese lugar. No es que vamos a entregar o queremos entregar así como pretende que la gente crea y confundir a la gente. Hoy hay muchas personas acá presentes, entonces hay que ser claro en eso. Esta es la realidad. Se va a estudiar un caso de pedido, no de entrega de tierra a un particular. Así como otros presentaron en su momento ante otras juntas y ante otros intendentes y se les otorgó en ese mismo modo y a través de las mismas normas que vamos a analizar eso, para que quede clara nomás la situación. Gracias

El concejal Lic. Eduardo Florentín expresa: Secundar nomás la moción, apoyo totalmente el pedido de los vecinos, pero también incluir en la moción el terreno que está enfrente, que es Área Verde, y como bien se mencionó, para fines comerciales, la municipalidad tuvo un dictamen favorable para que se utilice el espacio de Área Verde para... para construir un empedrado. Entonces, quiero acompañar la moción del concejal Morel, porque así también como hay gente que pelea por los intereses del barrio, hay gente que fue en contra de los intereses del barrio, ubicando a un privado para una explotación comercial, un pedazo importante de tierra que se ve ahí en el mapa. Entonces, esa aprobación totalmente ilegal que se hizo en su momento no solamente le perjudicó a los vecinos sino también le perjudicó al que construyó porque finalmente no puede vender los dúplex porque utilizó la medianera para acceso y todos los dúplex están de frente al área verde y eso fue aprobado en su momento por la dirección de planificación a cargo del compañero Ishibashi Gracias, presidente. **El concejal Ing. Eduardo Rebruk** expresa: En primer lugar, también acompañar el pedido de los vecinos. Sumarme también a su propuesta, presidente, de que desde la Junta podamos remitir el pedido, haciendo las delimitaciones correspondientes también con los compañeros asesores de obra de la Junta. También sumarme al pedido hecho por el concejal Andrés Morel, secundado por el concejal Eduardo Florentín. Y también, presidente y compañeros, hay una franja ahí, que creo que también lo mostraba el concejal Ishibashi, que tiene aproximadamente 350 metros por 15 metros de ancho, como una franja que bordea el Poti´y, que hoy está prácticamente en gran parte abandonado y creo que también podría ser anexado a este pedido, sería lo que está detrás de los clubes que están ubicados actualmente ahí, compañero. Es una franja de 15 metros de ancho por 350 metros de largo más o menos, que choca ya prácticamente con el puente, tengo entendido, y que creo que también podría ser muy bien aprovechado como un espacio de área verde y por qué no también como un parque lineal, futuramente. Eso es todo, presidente. Gracias. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Por favor, si van a la imagen anterior, la que habían proyectado la de los dúplex. El Código Civil habla de que cualquier abertura tiene que estar a un metro veinticinco o una medianera. Ese dúplex no solamente tiene entrada vehicular y peatonal sobre el terreno del vecino nosotros somos los vecinos todos los encarnacenos área recuperada que le costó sangre sudor y lágrimas a algún antiguo poblador y no solamente tiene la abertura abierta pegada al vecino sino tiene balcones que invaden el terreno ajeno el 1 metro 25 que tenía que tener el retiro sale para afuera sobre terreno público no podía haber sido aprobado bajo ninguna circunstancia porque no hay ninguna ordenanza a la que trasgredió sino el código civil hoy este es un problema construyó está alquilando así como dijo Florentín no puede vender y la calle en vez de ser verde y de tener Árboles plantados ahí. Tenemos un hormigonado. Y antes de terminar, para contestar a la compañera Zulma. 40.000 guaraníes el metro cuadrado cobramos cerca del lugar donde se quiere dar a 4000 guaraní el metro cuadrado el alquiler de un terreno valiosísimo y en tres meses solamente los meses equivalen se paga 8000 es un regalo una norma que se hizo cuando todavía no existía la costanera cuando ahí había el patio trasero de la ciudad. Desempolvaron y 23 días antes de irse le quieren entregar. Para que sepa nomás. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Por favor, moción de orden, señor presidente, y que nos circunscribamos al tema respectivo. Los compañeros están mezclando. No sé con qué intención diferentes cosas. Política. Bueno, hay gente que está en campaña política por eso. Pero lo importante acá es que tenemos un pedido concreto con un dictamen técnico venido del Ejecutivo, ¿verdad? Hay una moción concreta del concejal Ishibashi, la cual yo se infundo con respecto al tema en concreto. Si los compañeros quieren tratar otros temas, por favor, presenten sus minutas al respecto y no quieran introducir cosas que nada tienen que ver, mezclando temas que no vienen al caso. Entonces, eso es lo que quiero decir, señor presidente. Secundo in totum la propuesta del concejal Ishibashi sobre la delimitación del área para la plaza, para el barrio, ¿verdad? Y la referencia a la canchita que está ahí y bueno que quede ya para los que ya lo ocuparon porque tengo entendido que el informe habla de que no hay nada oficial de esa canchita fue una ocupación nomás la que hicieron pero en la municipalidad y solicito en este momento que se lea el dictamen jurídico al respecto del tema que estamos tratando gracias. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Exactamente para eso pedía la palabra. Y por respeto a los vecinos, estamos acá atendiendo un pedido concreto de décadas. Digo, más de una década, ¿verdad? Hace que estamos en esto. 12 años. Y qué bueno, esta es la representación que tenemos, donde se mezclan todas las cosas y no se está resolviendo. acá hay un problema de más de una década hay una solución concreta encontrada por la dirección jurídica del ejecutivo tenemos que resolverlo nosotros y se está embarrando la cancha si se puede proyectar de nuevo la otra imagen por favor sala técnica, y si tiene razón el compañero Rebruk ese espacio frente a los clubes es la costanera y ese espacio ya está definido como tal, es como el parque costero lineal y las propiedades que se le dieron a los clubes de pesca, paranaense y todo no pueden ocupar ese espacio de 15 metros habría que parquizarlo en definitiva pero eso ya está asegurado lo que no está asegurado por los antecedentes que se mencionaron porque ya se alambró una vez porque a la misma directora de Catastro le dicen que hay propiedad privada cuando está haciendo un relevamiento es que esos 11.000 metros cuadrados poco más de una hectárea que está en el polígono de la imagen anterior sean plazas eso no está asegurado y ahora queremos asegurarle eso a los vecinos porque es una lucha de 12 años es bien concreto todos los demás los podemos hablar después de resolver esto sin ningún problema Pero le estamos dando vuelta otra vez. Estamos mezclando cosas. Y ningún problema no tengo en explicar todo. Y de hecho, lo había presentado a la comisión vecinal, cuál era la compensación en aquel momento. Por ese proyecto que están mencionando. No tengo ningún problema es mi barrio, son mis vecinos. Ya lo mencioné. Nunca fui alguien que no es transparente. Por un lado. Y por otro lado, repito, centrémonos en el tema. No tengo ninguna duda de que van a seguir metiendo otras cosas. Pero le vanos a resolver a los vecinos su reclamo de 12 años de antigüedad. Concretamente, ahora, yo no escuché otro reclamo. Y está documentado, esto es lo que tiene un expediente, esto es lo que tiene un polígono, tiene un informe técnico y jurídico de Catastro y dirección jurídica. Y hay una moción concreta debidamente secundada. ¿Podemos designar ese polígono como plaza ante los antecedentes y el riesgo de que eso quiera ocuparse de vuelta? Es la pregunta. Bien concreta. Y la moción ya secundada. Nada más. Gracias presidente. **El concejal Abog. Fredy Ortega** expresa: Gracias, presidente. Conforme han manifestado los compañeros una lucha de 12 años de los integrantes de este barrio. Por lo tanto, no veo ningún impedimento, presidente, en acompañar a esta nota los pedidos manifestados por los compañeros Morel, Rebruk, Florentín y por usted. Acompaño totalmente este pedido de los vecinos y también hacer un hincapié de que viene un dictamen jurídico desde el ejecutivo. Pero el ejecutivo no acompaña. Nos remite el dictamen jurídico nada más. Le tira la pelota a la junta. Y por supuesto que vamos a acompañar los reclamos de los vecinos. Pero si queremos dar una solución definitiva, tenemos que tocar todos los puntos. Acompaño plenamente. Y también los pedidos manifestados por los compañeros para que se inserten en la nota o resolución de esta Junta. Gracias, presidente. **El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Sí, así mismo, eso quería acotar

también y dejar definido. Nosotros lo que podemos hacer es recomendar lo de la plaza y pedir la delimitación. Excelente. Y viene el dictamen de jurídica de la municipalidad, pero el que decide al fin y al cabo es el ejecutivo. Entonces, hagamos esa recomendación de designación de plaza y la delimitación en definitiva de ese predio que es la cancha que ocupan los funcionarios de la entidad. Eso es lo que vamos a votar con la inclusión secundada por los compañeros. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Solicito desdoblar en todo caso la temática para que no haya confusión en las votaciones como suele haber Entonces, el tema de la plaza debidamente secundada y luego el tema secundado también de los compañeros, pero que sean en dos votaciones, señor presidente, si puede ser, por favor. ¿Se entiende, presidente?.--------- **El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Se entiende perfectamente lo que sí la Resolución va a salir recomendando la designación de la plaza. Y la delimitación. El ejecutivo es el que hace eso. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Correcto. Esa es una votación. Esa es una votación, señor presidente. Y después, con mucho gusto, lo planteado por los compañeros, creo que se desdoble. Para que no entre todo en uno y después se presta confusión como lastimosamente más de una vez ocurrió, señor presidente. No, es el mismo tema, son lugares diferentes, señor concejal. **El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Votamos primeramente por la resolución de la delimitación, la recomendación de la delimitación y la recomendación también de que sea una plaza. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Sobre el punto y consultando al secretario general, el término recomendación en una resolución no hay uno que sea un poco más porque hay un dictamen que repito es bastante contundente corresponde dice verdad asesoría jurídica, no habría un término un poco más vinculante que el recomendar, pregunto. **El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Sí, lo que ya explicamos Keiji que el Ejecutivo es el que resuelve. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Obvio, pero yo sé, eso no está en discusión. **El señor secretario Don Juan Luis Regis** expresa: Es un parecer de la asesoría política, pero no es vinculante con la decisión del Intendente. El Intendente no dice acá que él envía nomás. Por eso, la recomendación sería que sea designada como plaza. Y la delimitación correspondiente. Él puede decir que sí o que no, o sea, no sabemos todavía. Seguidamente es llevada a votación la solicitud al Intendente Municipal para que se proceda a la delimitación y la recomendación para que en el lugar se instale una plaza, siendo aprobada por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva. Seguidamente es llevada a votación la moción presentada por el concejal Arq. Andrés Morel, de que se implementen las medidas que correspondan, para recuperar el espacio público donde fue construido un empedrado y que esa área quede como área verde de los vecinos del lugar. Votan a favor de esta moción los concejales: Dr. Juan Augusto Lichi, Lic. Nehemías Cuevas, Abog, Diego Aquino, Lic. Eduardo Florentín, Arq. Andrés Morel, Ing. Eduardo Rebruk. 7 (siete) votos. Se abstienen en votar los concejales Abog. Carlos Marino Fernández, Arq. Keiji Ishibashi, Lic. Natalia Enciso, Abog. Zulma Memmel, Dra. Gloria Arregui. Totalizando 5 (cinco) votos. Por tanto por mayoría de votos es aprobada la moción de referencia, sancionándose la Resolución respectiva. ----------

8) <u>Nota remitida por la Facultad de Ingeniería de la UNI,</u> solicitando la Declaración de Interés Municipal de la EXPOINGENIERÍA – 8va Edición, a realizarse los días jueves 22 y viernes 23 de octubre del corriente en la ciudad de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de las Comisiones de Educación y de Cultura.----------

9) <u>Nota presentada por la Municipalidad de Posadas, República Argentina,</u> invitando a participar del Acto en conmemoración del Centenario del Ciclón de Encarnación-Día de la Solidaridad Posadeña – Encarnacena, que se realizará el domingo 20 de setiembre de 2026, a las 10:00hs en el Parque República del Paraguay, explanada del anfiteatro "Manuel Antonio Ramírez".- Puesto a consideración de los miembros del concejo la invitación de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores Concejales.----------

10) <u>Nota remitida por la Universidad Católica "Ntra. Sra. de la Asunción" Campus Itapúa,</u> invitando a participar de la noche inaugural de la Juegos UCI 2026, a realizarse el 11 de setiembre de 2026, a las 20 horas, en el Polideportivo "San Roque González de Santa Cruz". Puesto a consideración de los miembros del concejo la invitación de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores Concejales.----------

b) <u>LECTURA Y CONSIDERACION DE DICTAMENES DE COMISIONES ASESORAS</u>

Atendiendo a la presencia de integrantes de diferentes Comisiones Vecinales, se resuelve el tratamiento de preferencia de los Dictámenes No. 28 "a" y No. 28 "b" de la Comisión Permanente de Legislación.---------- hace uso de la palabra el Concejal **Abog. Fredy Ortega** expresa: Presidente, el Dictamen que en principio figurada en el orden como Dictamen No. 28 "b" fue retirado y presentado otro Dictamen. Para aclarar nada más. **La concejal Dra. Gloria Arregui** expresa: Hoy al inicio de la sesión pidieron el retiro del Dictamen 27 "b" por favor, revisen las grabaciones.---------- **El concejal Abog. Fredy Ortega** expresa: Nada más para ordenar una cuestión de llevar en debida forma la sesión. Si es así, y pedimos la rectificación, además es con relación al dictamen 28 "b" el retiro. Está dentro de lo que establece el reglamento interno y además también faculta a que cualquier concejal pueda presentar en forma individual un dictamen al ser tratado los temas en cuestión. **El concejal Abog. Caros Marino Fernández** expresa: Para secundar la moción de preferencia el Dictamen N° 3 ya mencionado.- **La concejal Dra. Gloria Arregui** expresa: Yo creo, presidente, que ya pasó el tiempo de retirar un dictamen. Eso era cuando estábamos aprobando hoy, a primera hora del día, el orden del día que se aprobó al inicio de la sesión. En ese orden del día se pidió el retiro del dictamen 27 "b". Gracias, **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Totalmente de acuerdo con la compañera Gloria, se puede verificar en la grabación. Es el 27 el que se pidió retirar y agregar en remplazo el otro.- **La concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: Gracias, presidente. Así como lo mencionan las compañeras, cuando se pone el punto uno del orden del día, se pone en consideración la aprobación del orden del día. En ese momento ya el compañero había solicitado el retiro del dictamen 27 "b" y había incluido otro dictamen. Así que ya no es momento, ya pasó el momento, ya no se puede más incluir, no podemos, al menos los que respetamos ni incluir ni sacar nada del orden del día porque ya fue aprobado el orden del día. Equivocación o no, esa ya es responsabilidad de cada uno. Gracias, presidente. **El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Secundo la moción del compañero Fredy Ortega, Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia, se procede a la votación la moción de rectificación del número de dictamen retirado solicitada por el concejal Abog. Fredy Ortega, votando a favor de la moción los concejales: **JUAN AUGUSTO LICHI, NEHEMÍAS CUEVAS, EDUARDO FLORENTÍN, DIEGO AQUINO, FREDY ORTEGA, ANDRES MOREL y EDUARDO REBRUK,** totalizando 7(siete) votos a favor. Por tanto por mayoría de votos queda rectificado el número de dictamen que fuera retirado al momento de la aprobación del orden del día y la inclusión de otro dictamen al respecto.----------

La concejal Dra. Gloria Arregui expresa: Permiso, me pueden prender el micrófono, por favor. Comportarse también es respetar los procedimientos, presidente. Y acá no está respetando, usted está haciendo una planadora. Si nosotros hubiésemos presentado cambiar cualquier punto del orden del día, usted no nos iba a permitir. No es rectificación, se aprobó un orden del día donde el retiro fue del dictamen 27 "b", eso es lo que aprobamos. No se habló del dictamen 28, presidente. Solamente para dejar en claro, porque están haciendo una aplanadora en contra del procedimiento. Eso nomás, presidente. Seguidamente por Secretaría se procede a la lectura de los dictámenes presentados:

Dictámenes Nº 28 "a" y 28"b"/2026 de la Comisión Permanente de Legislación;

El Dictamen No. 28 "a", recomienda: Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre la Nota Nº 14.653/2026 presentada en fecha 12 de agosto de setiembre de 2026 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2026 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO Y CANALIZACIONES EN 44 CUADRAS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN- AD. REFERÉNDUM AL EJERCICIO FISCAL 2027 -I.D.Nº 491.199",** las Especificaciones Técnicas y el Modelo de Contrato a ser suscrito con las Empresas que serán Adjudicadas con la Licitación; dice; Que, los miembros de esta Comisión abajo firmantes, habiendo realizado el estudio del contenido del Pliego de Bases y Condiciones, de las Especificaciones Técnicas, y del modelo de Contrato a ser suscrito con las Empresas que serán adjudicadas con la Licitación, han considerado que los mismos se ajustan en general a las disposiciones establecidas en la Ley 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS**"**, por lo que recomiendan su aprobación. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2026 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO Y CANALIZACIONES EN 44 CUADRAS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN- AD. REFERÉNDUM AL EJERCICIO FISCAL 2027 -I.D.Nº 491.199",** las Especificaciones Técnicas y el Modelo de Contrato a ser suscrito con las Empresas que serán Adjudicadas con la Licitación, conforme a las documentaciones remitidas por el Intendente Municipal por Nota Nº 14.653/2026. **2) AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación, a proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional Ad Referéndum, conforme al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el presente Dictamen, cuya copia original lleva la firma y sello de la Junta Municipal. 3**) SANCIONAR** la Resolución respectiva, y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.----------

El Dictamen No. 28 "b", recomienda: Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre la Nota Nº 14.653/2026, presentada en fecha 12 de agosto de 2026 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2026 **PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO Y CANALIZACIONES EN 44 CUADRAS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN- AD. REFERÉNDUM AL EJERCICIO FISCAL 2027-I.D.Nº 491.199"**, las Especificaciones Técnicas y el Modelo de Contrato a ser suscrito con la Empresa que será Adjudicada con la Licitación; dice; Que, los miembros de esta Comisión abajo firmantes, habiendo realizado el estudio del contenido del Pliego de Bases y Condiciones, de las Especificaciones Técnicas, y del modelo de Contrato a ser suscrito con las Empresas que serán adjudicadas con la Licitación, han considerado que los mismos se ajustan en general a las disposiciones establecidas en la Ley 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS**",** con la incorporación de modificaciones de algunos rubros en el detalle de **PRECIOS REFERENCIALES Y EN EL MODELO DE CONTRATO,** que forman parte de las documentaciones del Pliego de Bases y Condiciones, conforme al detalle. Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: 1) **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2026 "PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO Y CANALIZACIONES EN 44 CUADRAS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN- AD. REFERÉNDUM AL EJERCICIO FISCAL 2027 -I.D.Nº 491.199",** las Especificaciones Técnicas y el Modelo de Contrato a ser suscrito con las Empresas que serán Adjudicadas con la Licitación, cuyas documentaciones fueron remitidas por el Intendente Municipal por Nota Nº 14.653/2026, con la incorporación de las modificaciones de algunos rubros en el detalle de **Precios referenciales y en el Modelo de Contrato,** que forman parte de las documentaciones del Pliego de Bases y Condiciones, conforme se detalla en el presente dictamen.- **2) AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación, a proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional Ad Referéndum, conforme al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el presente Dictamen, cuya copia original lleva la firma y sello de la Junta Municipal.----------
3**) SANCIONAR** la Resolución respectiva, y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.----------

Puesto a consideración de los miembros del Concejo los Dictámenes No. 28 "a", No. 28 "b", hace uso de la palabra la concejal **Lic. Natalia Enciso** expresa: Antes de comenzar con las fundamentaciones solicito al secretario de la Junta Municipal que pueda leer el Art. 213 de la Ley Organiza Municipal que circula al respecto a los Pliegos de Bases y Condiciones por favor. Solicito que se lea antes del tratamiento o lo leo Yo. La ley orgánica municipal establece sobre el tratamiento del pliego de bases y condiciones en su artículo 13 Lo siguiente. Para la consideración del pliego de bases y condiciones de la Junta Municipal, la Junta tendrá un plazo máximo de 30 días para aprobar, modificar o rechazar el pliego de bases y condiciones. Razón por la cual los compañeros forzaron hoy el título del dictamen porque decía devolver y eso no existe en el artículo 213. Gracias Presidente. **El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Para dejar nomas en contexto, los dos dictámenes son por la aprobación. **La concejal Dra. Gloria Arregui** expresa: El punto es, que en el punto 1 se aprueba el orden del Día, ese es el único punto. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Acá el tema está en que se retiró el dictamen 28"b" que decía, y ahí pueden ver claramente, la prensa puede fijarse, dice devolver a la intendencia municipal. Luego con un procedimiento por usted establecido que está fuera de la ley. **El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: No señor, no era así. Usted haga su opinión. Es su opinión. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: No. Es su opinión. **El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: No, señor. Es la ley. Lo que pasa es que quedaron sin discurso político porque usted hizo un video donde sale a mentir a la gente y donde se le dijo que acá se va a rechazar. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: No, justamente porque decía revolver que no existe y eso equivale a rechazar, señor presidente. A dieron cuenta de que no quieren rechazar porque van a quedar mal ante la ciudadanía. Por eso ustedes cambiaron y retiraron a última hora. Por eso estuvimos acá 50 minutos esperándoles a ustedes a que fueran ver la cuestión correspondiente. Ahora que está de acuerdo con su criterio, violando la ley. Ahora lo que ustedes plantean es modificar, entiendo que. Voy a defender In totum. Eso significa en todas sus expresiones. Para la construcción del pavimento tipo empedrado y canalización de 44 cuadras de la ciudad de Encarnación por el sistema Ad Referéndum. Eso significa que se va a aprobar ahora la licitación y se va a tratar o se va a ejecutar el año que viene con el

siguiente presupuesto. Procedimiento perfectamente legal que ha sido aclarado tanto en comisiones como en este lugar. Las 44 cuadras establecen 23 barrios de la ciudad de Encarnación que van a recibir oportunamente el empedrado luego de los estudios técnicos pertinentes. Allí también se establece un precio que ha sido estudiado de acuerdo a lo que dice la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, donde se presentan tres precios y se establecen el procedimiento adecuado según la orientación de la UOC. No es algo que se les ocurre a las personas en forma arbitraria o ojímetro, sino que es según procedimiento técnico. Establecido la ley, señor presidente. Bueno. En ese sentido, entonces, solicito la aprobación del pliego de bases y condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional No. 1 del 2026 para la construcción de 44 cuadras de empedrado y canalizaciones en la ciudad de Encarnación. **La concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: Para secundar la moción del compañero. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Gracias, señor presidente. Yo quiero también explicar. Queríamos apelar al intendente y a la UOC para que haga los estudios ya que analizando los precios nos dimos cuenta que podíamos lograr 9 cuadras más la comisión de obras no se reunió se obvió solamente se mandó a legislación pedimos inclusive acá en la sesión para que se reúna pero no hizo su trabajo entonces nosotros sí y por qué ayer estuve en el barrio San Valentín donde vimos que son nueve cuadras las que faltan. Y si usamos bien la plata, frente a la casa de los vecinos, el lugar donde hay una bajada, donde el agua lleva, la calle puede haber empedrado. También puede haber la interconexión de barrios, de asfalto a asfalto, y que esa calle que va y termina en Jóvenes Unidos, en la iglesia de San Miguel, que está cerca también. Del colegio Epifanio Méndez Freitas. Que no tiene alumnos. Hace falta. Podemos hacer. Entonces si podemos lograr. Más empedrados. En beneficio de la gente. Y la hacemos ahí. En otro lado donde hace falta. ¿Por qué no hacerlo? Podemos lograr más cuadras. Y se necesita. Ayer fuimos. Continúo el uso de la palabra y voy a dar un ejemplo porque algunos ejemplos son más sencillos de entender Hace muchos años vi una película, se llamaba La Decisión de Sofía, donde una mujer judía tenía que decidir si le salvaba al nene, al varoncito o a la nena. Eso mismo pasa con los barrios. Ayer le conté a la señora que los vecinos del otro lado no iban a crucificar si nosotros hacíamos de un lado y al otro lado no. Creamos problemas vecinales. Pero si ajustamos los precios, hacemos ambos. Solucionamos los problemas. Y traemos más beneficio para la ciudad. Si el dinero se gasta bien, alcanza. Entonces, hoy, no solamente vamos a proponer las 44 cuadras y no con el dinero remanente sale más, más beneficios para los barrios y además la ustedes escucharon verdad el pedido que vamos a presentar el minutas ojala que se queden es que por otro sistema que es una licitación de menor cuantía ahora se hagan porque estos empedrados no son No es cierto lo que dijo Carlos Marino y con el señor Gumersindo, que ya iba a estar, si se aprobaba. Es una mentira. Una mentira total. Él casi le mandamos escribana, no se quiso rectificar. Porque esto se hace con los royalties que van a venir en algún momento del año que viene. Lo que ahora se va a hacer es la licitación y las empresas que van a quedar ligadas al costo que nosotros le damos. Y esperaban, y van a esperar, le dio con su licitación ya aprobada pero si nosotros y si ellos nos apoyan y aprobamos una licitación de la menor cuantía, así como le hicimos al rally, le cuento que acá vinieron a pedir 300 millones para el rally, le aprobamos y al dia siguiente ya estaban trabajando, quedamos nosotros con 27 días, se puede también aprobar, nosotros la vamos a probar hoy. Que mañana empiecen, que el intendente venga, pida y que se haga ya estos empedrados que son más urgente con los fondos que tenemos en esta administración. Demasiado falta hace. Bueno, y voy a también contar más ejemplo antes de terminar. Cuando se miran los números y se les hace ahorrar al municipio, tenemos montones de testimonios se iba a comprar el acondicionado de la municipalidad, 1.200 millones, nuestro equipo cuesta 600, se compró ese precio. y de eso tenemos un montón de ejemplos y el más palpable de todos fue cuando iban a subastar en 2 millones de dólares el terreno que teníamos en Cambyretá y nosotros hicimos la tasación en el entorno inmediato y sacamos 4,5 millones de dólares 2 millones 2,5 millones de dólares ya trabajo de la punta municipal y nuestro como concejal cuando se trabaja de verdad y no de forma virtual y no para la foto, se consigue las cosas. Entonces, ahora nosotros tenemos un Dictamen “b” de aprobación y ellos se van a enojar porque me acusó la compañera Natalia Enciso de bajar los precios del empedrado muchas veces cuando bajamos y siempre se hizo. Así que, señor presidente, compañeros, por favor, por favor, vamos a votar a favor de la gente y que esto se haga. Gracias. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Entiendo que la gente está totalmente confundida con esta cuestión de los dictámenes que se cambiaron. Se habló mucho de que por los vecinos tenemos que respetarnos. Sí, es cierto. Tenemos que respetarle a los vecinos y venir en primer lugar a hora para respetar a los vecinos, para darle el lugar que se merecen. En segundo lugar, claro que esto están utilizando como una cuestión política. Acá hay que ser clara, bien claros. El precio, la ley, la norma, la normativa habla de que se puede aprobar, rechazar o modificar. Pero no la modificación a ojo. ¿Dónde está el análisis técnico? El proyecto que dice la norma que se debe presentar para que se pueda hacer una modificación. Los precios referenciales que envió el Ejecutivo están acorde a lo que la ley 7021/2022 establece, que son los principios de contrataciones públicas establece, no en forma arbitraria porque simplemente a Juan Pedro o Pablo le interesa poner esos precios. Los precios deben ser. No pueden ser simplemente fijados a ojo, establecidos a la voluntad de alguien. Tiene que haber un proyecto y para presentar una modificación está permitido, pero no así simplemente decir, bueno, vamos a modificar el tanto, tanto, tanto, tanto. Sin tener un análisis técnico que demuestre que realmente eso es lo que corresponde. Y así lo establece la ley. Porque toda modificación se tiene que hacer dentro de los principios que establece la norma. En este caso, la ley 7021 de contrataciones públicas. Así vino. Esa fue la base. Eso se tuvo en cuenta y se estableció para los precios referenciales. Esto que se pretende con esto es simplemente dilatar, porque de nuevo se cambió el término devolver por modificar. Entonces se modifica sin presentar el análisis técnico que avale el cambio o la modificación que se está pidiendo. Por lo tanto, va a ser una pérdida de tiempo más porque sepan vecinos que si ellos van a aprobar eso y ahí dice aprobar, es cierto, pero con modificaciones. Esa parte de la modificación no va con un análisis técnico donde demuestre realmente que esos son los precios, porque los precios se tienen que hacer conforme a la ley, se tienen que establecer. Los precios referenciales conforme a la ley. Así vino del municipio porque está acorde a lo que establecen los principios de contrataciones públicas. Y esto va a ser cuando ellos aprueben y se remita, va a ser de nuevo una pérdida más de tiempo. Es cierto, en ningún momento se ha dicho que esto va a hacer ahora a nadie se le mintió a referéndum me parece que se le tiene como que la gente no entiende las cosas creo que la gente claramente sabe lo que significa ad referéndum entonces nadie se le está mintiendo el título es claro ad referéndum ejercicio 20 27 Por lo tanto, no se le mintió absolutamente a nadie. Y así mismo es. Esto es un trabajo, esto es un proyecto que se viene realizando hace como dos años para tratar de consensuar con la gente las necesidades de cada barrio. Y se llegó a esto, a estos tramos, se llegó a esta situación y a este proyecto estudiado, analizado, consensuado y con todos los elementos técnicos y normativos que la ley establece. Gracias.----------

El concejal Abog. Carlos Marino Fernández expresa: Tengo entendido que ella habla de la calle del sector viviendas del MUC,¿puede ser? Ok, ahí está proyectado 496 metros, es decir, cuatro cuadras, casi cinco cuadras, 496. De la cancha de jóvenes unidos para arriba. Para que nos ubiquemos al costado del terreno municipal, se va a empedrar, según este proyecto, cuatro cuadras hasta salir al otro asfaltado existente del otro lado que ya se hizo con la nueva planta asfáltica, dicho sea de paso. O sea, con eso, ese sector no se puede olvidar, al contrario, las viviendas del MUT van a tener cuatro o cinco cuadras prácticamente, 4,96. Cuatro cuadras, noventa y seis metros. Está incluido eso en esta propuesta, para aclarar nomás ese punto. Y reforzando lo que dijo la compañera, efectivamente existe, señor presidente, una ley de contrataciones públicas, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual establece el criterio legal. No es que a mí se me ocurre. No es una ocurrencia mía o de ningún concejal. La ley establece el procedimiento. Que no le guste a un determinado concejal y lo presente como quiera y lo critique. Las leyes son criticables, pero deben cumplirse, señor presidente. Ahora, si nosotros ponemos a ojímetro el precio que se nos antoja, bien que vamos a cometer ilegalidades. Pero el precio se hace con referencia a tres precios referenciales. Se promedian. Y algo muy importante, señor presidente, esto es una licitación pública. Su precio es referencial. ¿Qué significa eso? Va a ir a competencia contra las diferentes empresas y ellas pueden bajar hasta el 20% del precio referencial. Es decir, es una falacia, es una mentira, es un argumento populista decir que se alzan los precios para beneficiar a determinadas empresas como lo que nos tiene acostumbrado un concejal aquí que constantemente pide por su boca violar la ley de contrataciones públicas. Por lo tanto, ¿quién es el mentiroso? Ok, acá tenemos entonces el precio referencial fijado por referencia legal. Si quieren discutir el precio, perfecto. Presenten, como dijo la compañera, el estudio técnico que demuestre de acuerdo al procedimiento legal de la ley vigente de contrataciones públicas, como van a hacer para presentar un precio menor. Por lo tanto, es también una falacia, es una mentira. Decir de que se pueden hacer nueve cuadras más cuando no demuestran técnicamente que ese precio está fijado fuera de la ley, nosotros queremos hacer más empedrados. De hecho, hicimos mil cuadras de empedrados públicos en este periodo, señor presidente. Y no nos van a dejar mentir. Ahí están los hechos, están los documentos. Que ahora quieran decir que están a favor de los vecinos porque quieren aprobar más cuadras. ¿Verdad? Fantástico. Les aplaudo. Pero no con mentiras, señor presidente. Los precios son fijados de acuerdo a un procedimiento legal establecido por la Ley de Contrataciones Públicas y también por una resolución interna que reglamenta. La aplicación de esa ley. ¿Podemos discutir el precio? Por supuesto que podemos discutir, pero vamos a hacerlo de acuerdo a la ley, señor presidente. Solamente para aclarar esos dos puntos. Muchas gracias. Y solicito el cierre de debate y que vayamos a votación, por favor. Gracias, presidente. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Espero que no sea mi última intervención, considerando que hay gente que hace recutú, quiere tricutú, todo con las intervenciones. Me sumo totalmente a las palabras del concejal Marino. Y aclaro una cosa. Esto se analizó en la comisión de legislación donde estamos 11 concejales. Quiere decir todos menos usted, presidente. todos los concejales menos usted que quiere decir que los que están en la comisión de legislación también pongan parte en la comisión de obras por eso se resolvió tratar la legislación porque ahí estamos todos aunque no todos vienen y eso ya lo observamos y también aclarar que particularmente no me voy a hacer cargo de las declaraciones de nadie porque usted dijo bien plural se quedaron sin discurso mi discurso siempre fue claro, contundente y transparente el mismo título ya en comisión generó Roncha el título del expediente que es licitación está grabado por suerte ese episodio en la sesión donde porque dije licitación se escandalizó alguien y el título del expediente es el que estamos tratando y es ad referéndum nunca se dijo que si se aprueba institucionalmente nunca se dijo nunca lo dije yo que si se aprueba se va a hacer este año porque dice también el título para el ejercicio 2027 obviamente esto se va a hacer con royalties entonces cuando hablamos del precio referencial y la posibilidad de los oferentes de pasar un precio por debajo no quiere decir que este precio referencial es el que efectivamente va a terminar pagando el municipio es el que se pone como referencia para que en una licitación los oferentes puedan decir yo te hago más barato o yo te hago un poco más caro algunos rubros porque alguna cuestión van a tener que fundamentar y ahí van a ver si ganan o no. Pero este no es el precio que se va a pagar. Es un precio que nos permite como municipio tener ofertas razonables que pueden ir muy para abajo cuando hablamos un 20% para abajo. Espero que ninguna vaya para arriba. Y hay que considerar que cuando es el referendo Estamos haciendo algo que va a tener probablemente otro precio en el 2027. El precio de la construcción en el histórico, si analizamos los últimos 15 años, nunca bajó. Nunca baja el precio de la construcción ni las obras públicas, solo sube. Entonces, entendiendo que esto es para el año que viene, y habiendo analizado esto con todos los concejales, incluidos los de la Comisión de Obras, que sí vienen a trabajar, Entendemos que esto es pertinente porque no se va a pagar necesariamente lo que está como precio referencial. Esto puede ir para abajo y muy para abajo. Incluye muchos proyectos de empedrado, como bien citó el compañero, que también están en el barrio del MUVH, por un lado. Y por otro lado, esto, en definitiva, son 3.878 millones, que hace que nos sobren royalties. Vamos a seguir seguramente licitando este referéndum por una cuestión, como bien dijeron los vecinos que vinieron ya en la sesión anterior, de años de reclamos. Entonces se hizo todo un trabajo, una priorización y se atiende ahora a estos reclamos que quizás son los más antiguos o los más estratégicos, como bien dijo también en la reunión de comisión el encargado de la dirección de vialidad. Estratégico es por consolidar barrios donde todo prácticamente estaba pavimentado y faltan algunas cuadras. Estratégico para conectar barrios y población con comunidad de salud familiar y con escuelas. Estratégico en muchos sentidos y también de reclamos de larga data. Entonces está muy fundamentado el porqué de estos lugares. Y sí, se va a hacer cuando lleguen los royalties el año que viene, dice clarito el título. Y llegan 12 mil millones o un poco más de royalties al municipio de Encarnación todos los años y esto es solamente 3.878. Quiere decir que va a alcanzar para seguir haciendo más empedrados dentro de un plan de priorización. No es que con esto ya tenemos que hacer todo y si con esto no les incluimos a todos los barrios y qué tal cosa, se van a quedar sin nada. No. Se va a seguir haciendo y se va a hacer el año que viene. Y se puede seguir licitando el año que viene. ¿Por qué ad referendum Porque esta priorización, que también va vinculada no solo a la estrategia, sino a los reclamos de larga data, ahorra tiempo. Y esta gente ya esperó mucho. Ahorra tiempo, y bien dijo la colega Zulma, perdón que la nombre, ¿qué es lo que podría alargar el tiempo y alargar la espera de la gente para las soluciones? Un proceso licitatorio puede... en un proceso ejemplar, no sé, 120 días si se resuelve rápido ahora se va a adelantar ese proceso de 120 días y el intendente que resulte electo puede elegir directamente ejecutar o no hasta puede anular la licitación y pedir una nueva pero acá administrativamente en base a un trabajo institucional serio que si está documentado se adelanta tiempo para darle soluciones a la gente se reclamó desde esta junta que esto tenía que hacerse hace un año ya hace dos años y si se reclamó desde esta junta y por eso me extraña que cuando viene finalmente en vez

de decir hace rato esperábamos esto, vamos a probar dilatamos creo que lo explicaron muy bien los compañeros Marino y Zuma perdón que los nombren entonces Está clarito. Tuvimos la oportunidad de analizarlo todos. Y en definitiva, hablando de discurso, algún discurso tenía que tener. Por eso, ahí proyectado en la pantalla, sigue diciendo devolver. Pero bueno, les sirvió los 50 minutos de llegada tardía para buscar una estrategia donde no se queden sin discurso. Gracias, Presidente.---- **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: claro que podemos nosotros modificar y esto es recontra legal se puede modificar y voy a recordar el caso en plena pandemia cuando querían comprar un respirador que veíamos en las películas de Vietnam en esos helicópteros que parecía un acordeón analógico y le dijimos ahora hay otra tecnología digital Que cuesta mucho menos. ¿Saben cuánto querían pagar? En la pandemia. 45 mil 500 dólares. Y conseguimos los últimos en la tecnología por 12 mil. Y hubo el mismo diálogo. Y en la radio los periodistas decían. Por culpa del concejal Morel. Van a morir las personas. ¿Qué ocurrió? Llegó el día de la licitación. Así también se modificó. Se compró. El de 12 mil dólares, lo último en tecnología que está en nuestra ambulancia, salvó cientos de vidas. Y con el dinero remanente se compraron otras cosas. ¿Por qué tanto desastre hoy hacían con el tema del 27-28? Porque están interesados en que se licite el precio que ellos quieren. Es la realidad. ¿Por qué vamos a engañar si no conocemos todos. Nos conocemos bien. Ahora se va a aprobar y no quieren que se apruebe también. Están enojados. Fíjense. Esa es la realidad. Así se manejan los fondos públicos. Gracias.---------- **La concejal Dra. Gloria Arregui** expresa: Gracias, presidente. Realmente, no todo lo que se dice ni todos los ataques tenemos que responder, pero hay cosas que la gente debe saber. En varias sesiones estamos hablando del mismo tema, lo mismo dentro de las comisiones. Varias veces hemos leído la lista de los 23 barrios que van a ser beneficiados, las 44 cuadras de empedrados que barrios incluyen, que unen, porque hay muchos que unen, una escuela con el barrio, una unidad de salud familiar. Intentamos en todos los tonos hacer que se entienda la necesidad. Y nunca mentimos, y me hago absolutamente cargo de lo que digo personalmente, nunca le mentí a un vecino de que eso ya se va a hacer, sino que es nada más para comprometer esas cuadras, para que esos barrios ya tengan asegurado que esas cuadras se van a hacer. Y en todo momento se habló que es según lo que se tenga disponible en el presupuesto 2027. O sea, no se le mintió al vecino. No hay que querer instalar cosas que no son. Y por supuesto que hay barrios que necesitan. Yo también anoche estuve reunida con un grupo de vecinos de San Isidro, casco antiguo. Increíblemente. Una calle que debe conectar a la avenida principal de San Isidro y una calle empedrada. Una cuadra que no tiene ni siquiera ripio. Claro que necesitan los vecinos. Calle que el agua arrastra, basura, agua sobre sus casas y que se inundan. Por supuesto que necesitan. Pero hay que dejar de tener dos discursos. Hay que dejar de mentirle a la gente de que sí les defendemos, pero queremos que se haga de tal o tal forma, porque también existen cuestiones técnicas que se tienen que cumplir. No es que nosotros hacemos lo que se nos canta. Y hay que historiar, porque a veces parece que nos olvidamos de lo que pasa. En el mes de septiembre del año 2025, después de dos periodos, casi diez años, la municipalidad adquirió una planta asfáltica si nos ponemos a pensar todo lo que a lo mejor pudimos haber hecho, vamos a querer llorar. Porque hay mucha gente que necesita de un asfalto y todavía hay mucha gente que necesita ripio, que necesitan empedrado y no podemos dar abasto todavía porque tenemos un montón de barrios y porque las inmobiliarias crecen. Y no podemos dar respuesta todavía de que el municipio tenga que conectar a todos los barrios. Claro que queremos que tengan caminos de todo tiempo. De eso depende mucho, depende para que entre un transporte público, depende para que entre un servicio de recolección, depende que el vecino llegue a la escuela, que llegue al hospital. Claro que queremos, yo no creo que haya un concejal que no quiera eso para sus vecinos. Pero no hay que mentir en los procedimientos. Existen los procedimientos que son legales y eso es lo que tratamos de decir y tratamos de defender. Que no se quiera escuchar, que se pongan argumentos para justificar en un tiempo absolutamente político. Lastimosamente, los vecinos están en el medio de esta guerra. Ellos están en el medio de que tengan que rechazar, nomás por rechazar, para que esta administración no se quede bien con el vecino, porque así es como piensan, que no se quede bien, que no les prometa un empedrado, un asfaltado porque quieren llevar queso como una promesa de campaña. Es una vergüenza, presidente. Es una vergüenza que se les deje a la gente de por medio y que encima se llenen la boca diciendo que le quieren a los vecinos y que quieren que tengan calle. Si queremos que tengan calle están los procedimientos. Hay que dejar de mentir. Hay que dejar de mentir. Gracias, presidente. **El concejal Abog. Fredy Ortega** expresa: Presidente, creo que todos nosotros, o por lo menos en esta bancada, siempre estuvimos de acuerdo en el desarrollo de los barrios de nuestra ciudad. Estamos a escasos de 25 días de unas nuevas elecciones municipales. Estamos a menos de 60 días de que muchos de nosotros no vamos a volver a ser concejales. Pero siempre hemos decidido, siempre hemos apoyado, principalmente a los barrios más humildes de nuestra ciudad. Yo realmente le felicito a algunos compañeros por la habilidad que tienen para confundir con relación a este tema. Y hago mía la palabra del concejal Diego Aquino, que había manifestado que este proyecto de 44 cuadras de empedrado, hace más de un año se pidió que se remita desde el Ejecutivo hasta esta Junta Municipal. Ahora, a escasos días de las elecciones. Remiten. Remiten con un pedido ad referéndum. Hace un año se tenía el dinero para realizar las 44 cuadras de empedrado en los distintos barrios. ¿Por qué se esperó tanto para enviar? ¿Por qué se remite ahora? Y se pide ad referéndum. Y voy a volver a reiterar, presidente, el pedido ad referéndum recién va a ingresar en el presupuesto 2027 que todavía ni siquiera se estudió en esta junta municipal. Ni siquiera se sabe cuándo se va a iniciar. Y hay colegas que tienen el tupe de decir que algunos estamos en contra del desarrollo de los barrios y que no aprobamos y que como consecuencia de eso no se van a hacer los empedrados. Yo personalmente, cuando se estudió esta cuestión en una plenaria anterior, cuando pasó el señor Gumersindo Ríos, creo que es el apellido, si mal no recuerdo. Él manifestó que 70 metros nada más faltan empedrado en su barrio. Yo propuse que se haga a través del trámite de menor cuantía, si realmente queremos ayudar y demostrar que estamos con los barrios en nuestra ciudad. Todos se callaron, la mayoría se callaron. Nuestra bancada apoyó. Volvimos a estudiar. Hoy estamos presentando una minuta para que se realicen los empedrados desde mañana en los barrios más necesitados. ¿Por qué esperar un año? ¿Por qué esperar un año y medio? Cuando este proyecto hace más de un año debería ser remitido a esta Junta municipal. Se remita a escasos días a unas elecciones municipales queriendo hacerle dar mal a una de las bancadas, cuando la lapicera no tiene el color de esta bancada, cuando la lapicera te puede autorizar el trámite de menor cuantía y ayudarles desde mañana a estos barros. ¿Queremos ayudarlos? o no queremos ayudarles. Es por eso que también decidimos acompañar el pedido ad referéndum, muy a pesar de nosotros, porque para ayer se tiene que hacer estos empedrados. Pero a la vez, vamos a presentar la minuta y ver si se realiza. Lastimosamente no tenemos la lapicera del Ejecutivo. Si hubiéramos tenido, estoy seguro que desde mañana se empezaron a hacer esos empedrados por el trámite de

menor cuantía. Así que nosotros no venimos con doble discurso. Nosotros venimos con la realidad. Muchas veces queremos confundir con los términos. ¡Ad referéndum! Cuando siquiera algunos de los compañeros evidentemente no manejan bien y tratan de tergiversar lo que es este término. Así que dejemos de mentir a los pobladores de los barrios que necesitan la construcción de estos empedrados. Si queremos ayudar, empecemos y aprobemos por la vida de menor cuantía. Gracias, presidente**. La concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: Bueno, tanto mencionamos hace un año, hace un año, hace un año. Los compañeros participaron varias veces y varios presidentes de comisiones. Si no son todos, algunos faltaron en algún momento. Tuvimos reuniones presenciales con los presidentes de las comisiones vecinales, los concejales, estemos presentes, tratando. El problema por el cual pasaban en ese entonces las comisiones vecinales, que era la excesiva cantidad de documentaciones que deberían completar y presentar las comisiones vecinales para adecuarse a la nueva ley que había promulgado el presidente de la República, en donde a las comisiones vecinales se le ponía prácticamente en un mismo nivel que las ONG. Les pedían cuentas corrientes, le pedían CEPRELAB, entre otras documentaciones que eran prácticamente inalcanzables por las comisiones vecinales poder cumplir. Una sola comisión vecinal lo pudo hacer y tampoco pudo acceder a una cuenta en un banco que también solicitaban porque no tenían, o sea, ellos no manejan dinero. Manejan obras que se transcriben en documentaciones desde el municipio hasta los beneficios que ellos reciben en sus barrios, no pudimos hacer por comisiones vecinales ni una sola cuadra. Y eso no hay por qué negar. No lo pudimos hacer por esta razón. Se procuró hasta el último poder hacer porque era la forma más fácil, más rápida de poder realizar. Pero no pudimos. No pudimos realizar y los presidentes de comisiones que están no lo van a negar. Entonces, por eso, todos estos proyectos fueron juntándose, atrasándose por esa cuestión. Cuando al fin se pudo resolver y se pudo modificar con el procedimiento correcto realizado dentro de la Cámara de Diputados, algunas comisiones pudieron hacerlo y otras comisiones hasta hoy siguen sin poder completar sus documentaciones. Entonces, si hace un año teníamos que hacer, ese compañero era el problema. Y si se iban a las reuniones, lo iban a saber. Hablamos de hacer por menor cuantía y nosotros planteamos por licitación 44 cuadras. Por licitación. Dentro de todas las normas, reglas, leyes, todo lo que ya hablaron los compañeros, con precios referenciales hechos según se enmarca la ley de contrataciones públicas, porque tiene tres procesos y se cumple todo eso para mandar el precio referencial. ¿Qué puede ser en su momento cuando se presenten las empresas, las que quieran, las que van a licitar, las que van a presentarse? 20% para arriba o 15% para abajo. De ese precio. O sea, no es nuevo el precio definido todavía. Decimos vamos a hacer por menor cuantía. Se pusieron a calcular. Si por licitación, pero vamos a hacer por 44 cuadras. ¿Cuánto es lo que vamos a hacer por menor cuantía? Dejen na de mentir.¿Qué se va a hacer mañana ya? Más mentiroso todavía. Ni aunque nosotros aprobemos ni que se vaya por menor cuantía, lo de mañana es mentirle a la gente. Porque todo tiene su procedimiento legal, señores. Así que dejen de mentir. Y si llegara ese caso, que podamos hacer por menor cuantía, pónganle tanto que hablan. Hagamos la suposición. Se va a dirigir otra vez prácticamente según necesidades. O ustedes van a decidir a dedo lo que van a hacer. O a quién le vamos a dar. Porque ustedes ya se creen ahora los intendentes. Y son apena mi concejales. Entonces, van a volver a decir cuando se trae una lista si se trae que es por cuestión política. Porque eso es lo que ustedes tienen en su cabeza. Porque estamos en plenas elecciones y les molesta todo lo que se puede hacer y que pueda desvirtuar esto en beneficio de la gente. Nosotros, ni en campaña política que estamos hoy en día, porque yo me encuentro campaña política, no me fijé si la comisión a la que le va a beneficiar es Colorado, Liberal, Encuentrista, Patriaqueridista o lo que sea, o sin partido. Porque nosotros estos... Diez años de gobierno hemos trabajado sin colores, sin diferencias y solamente pensando en el beneficio de toda la gente. Y estamos en campaña política y nos quieren volver a atropellar y nos quieren volver a incidentar con su mayoría coyuntural y con su aplanadora. Ustedes lo que mezclan y ponen las cosas políticas antes que la gente. **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: Gracias, presidente. La realidad es que la plata no hay. Y hoy ya estamos casi al 10 de septiembre y los sueldos tampoco han sido pagados. Entonces, ¿quién miente a quién? Esto es una licitación para usar con fines absolutamente políticos, porque no se va a construir este empedrado en esta administración. Entonces, nuestra propuesta de hacer por menor cuantía tiene un ejemplo muy cercano se aprobó el vallado del rally el vallado de oro del rally o el cerco de oro del rally que no sé si vino la rendición de cuentas y a pesar del sobreprecio y por el apuro se aprobó y al otro día estaban instalando o creo que estaban instalando antes que se aprueben entonces no es cierto que si aprobamos la propuesta por menor cuantía no se va a realizar. Se va a realizar si hay plata. Pero sabemos que no hay plata. Entonces esto es a fines propagandísticos y electorales. Que esta administración va a construir 44 cuadras de empedrados para quedar bien con la gente, pero con el dinero que no hay y que va a haber recién en el próximo año. Entonces tenemos saber quién miente a quién y quién está utilizando esto con otros fines hay vídeos no sé si hay vídeos de concejales a la otra bancada que están haciendo ya uso de esto con fines políticos y nosotros deberíamos realmente tratar un poco con más seriedad Cuando se presenta esto, esta situación en la que estamos tratando algo que nos tiene un sustento presupuestario. **El Concejal Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Realmente yo no entiendo y pedir a hacer uso de palabras aquí de esta banca para no hacerlo de la presidencia. Realmente no entiendo. Ahora hay dos dictámenes de aprobación e igual, algunos concejales se inquietan, se enojan, gritan, golpean la mesa, se ponen nerviosos. O sea, realmente ya no entiendo, presidente. Acá estamos por la aprobación. Hay dos dictámenes de aprobación. Y se habla de mentira. Perfectamente en el video que recién vimos. ¿Quién miente? o intenta mentir a cambio de unos votos seguramente yo presidente no estoy candidato a nada, no estoy buscando votos realmente así que tengo ya mi posición pero realmente algunos compañeros no le entienden no sé cuál es el objetivo que tienen acá lo que se busca es el beneficio de la gente el beneficio de los vecinos y si podemos con un resto de plata hacer más empedrados bienvenido sea y si podemos aprobar y hacerlo por menor cuantía bienvenido sea que se puede hacer mañana pasado la semana que viene pero por qué negarse a eso porque rechazar eso si es una posibilidad también tal vez hoy no se tenga plata pero en la semana se puede tener no hay que mentir No hay que hablar de balde, no hay que atacar. Que cada uno tenga su posición y listo, presidente. Y yo no ataco a nadie aquí. No doy nombres. Que se ponga el saco, el que quiera. Pero qué mentiroso que son algunos. Realmente. Nada más, presidente.----------

El concejal Arq. Keiji Ishibashi expresa: Gracias, presidente. La verdad que yo tampoco le pido a algunos compañeros que dicen que no atacan, pero después le tiran ahí su venenito, ya es simpático, porque hablan de doble discurso y algunos tienen doble dictamen, ¿verdad? Porque primero era devolver, desde ayer están, entonces... Hablan de que queremos hacerle quedar mal. Personalmente no hice ni un esfuerzo para hacerle quedar mal a nadie. Solito quedan mal. Cuando 24 horas antes ponen devolver, y acá le hacen esperar a todos los vecinos 50 minutos para empezar la sesión, para cambiar

su dictamen porque tenían vergüenza del dictamen. Entonces, ustedes solito quedan mal. Solito. Ni un esfuerzo no hicimos nosotros para hacerle quedar mal. Ustedes se dieron cuenta. Por eso cambiaron de dictamen. Vean el doble discurso, doble dictamen, doble anda saber qué otra cosa. Nada más, presidente, vamos a votar nomas mañana. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Dice, yo no acuso a nadie, gritan los que gritan que están abajo. Nosotros por lo menos desde acá abajo gritamos. Y desde la presidencia se gritó más fuerte. Y la presidencia es la que debe poner orden. Y no dar el ejemplo de que no se debe dejar hablar a uno de los concejales que está en uso de la palabra. Yo tampoco busco votos. No estoy para la reelección. Estoy simplemente contando la realidad de las cosas. La realidad en el sentido claro y concreto de que existe una ley. De que se debe respetar y conforme a esa ley se pone o se establece el precio referencial. Se establece el precio referencial y de que sí, correctamente se puede modificar. Pero también es clara la norma al respecto. Se debe presentar el proyecto técnico, el sustento técnico de esa modificación que se quiere hacer. No simplemente digo voy a cambiar los precios de tanto a tanto, de tanto a tanto, de tanto a tanto. Levantamos la mano, votamos, se va esto porque vamos a ganar por la planadora mayoritaria, se va esto y ahí va a quedar otra vez. Es para trancar, para hacer perder el tiempo. Esa es la realidad. En la sesión anterior a esta anterior, ya se dijo, no vamos a, se votó de una forma totalmente contraria a lo que la norma dice. Era diferir el tratamiento nosotros votamos por la aprobación y se votó por diferir el tratamiento porque se iba a visitar cada uno de los lugares yo pregunté si se visitó cada uno de los lugares y no en realidad no se hizo, no para eso se dijo vamos a diferir para perder para hacer perder el tiempo bueno y hoy de hecho que en la sesión, en la comisión, hubo dos dictámenes, uno el de devolver y otro el de aprobar, porque así correspondía. Hoy le hicimos esperar o le hicieron esperar, yo no me pongo esa responsabilidad, más de una hora a la gente que estaban acá mientras se preparaba este cambio, esta modificación que no tiene absolutamente ningún criterio. Es a ojímetro. Es para venir a decir, así como dijo el presidente desde la banca de acá abajo, qué mentirosos que son. Y sí, yo también repito lo mismo. Qué mentirosos que son. **La concejal Dra. Gloria Arregui** expresa: Solamente con el ánimo de que no estemos en todas las sesiones mostrando el mismo video. Presidente y compañeros, estamos grandes, cada uno se hace cargo de lo que dice y lo que hace, así que si tienen algo que hacer, por favor recurran donde corresponda y también pidan lo que corresponda. Si ustedes creen que un compañero está mintiendo, bueno, no hace falta que yo les diga dónde pueden recurrir. Pero es una vergüenza que todos tengamos que recibir, entrar en el mismo saco siempre. Pero ustedes sí, presidente, como dijiste, qué mentirosos que son, vuelvo a repetir, qué pucha. Realmente. Hay que ser caradura para estar diciendo algunas cosas acá, siendo que nunca, nunca, hace tres semanas dicen que van a recorrer los barrios y nadie se fue a mirar porque para empezar no creyeron que eran calles que ni hacen falta. Así se nos acusó la primera comisión. Se nos acusó de que a lo mejor ni siquiera existen esas calles que faltan. Que falta empedrarse. Y hasta ahora, hasta ahora nos presentaron un informe en recorrido. Nunca se fueron a ver. Entonces hay que dejarse de mentir. Nunca se dijo que las obras se iban a hacer mañana. Jamás. Hay que dejarse realmente, pero de mentir en serio, presidente. Gracias. **La concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: ¿Dónde está el informe técnico que ustedes quieren? ¿Dónde está el informe técnico de los precios? ¿Dónde está el informe del procedimiento que tenían que haber presentado para los que quieren?¡Mentirosos! Gracias, Presidente. **El concejal Abog. Fredy Ortega** expresa: Nada más para aclarar, se repitió varias veces que retiramos un Dictamen y presentamos otro, y realmente como un compañero venía diciendo que durante todo este periodo realmente ojalá que la nueva Junta Municipal que va a entrar en noviembre maneje un poquito más lo que era el procedimiento parlamentario. En ese entendimiento, el reglamento interno de esta Junta faculta que en las sesiones se puedan presentar los dictámenes correspondientes, presidente. Entonces, acogiéndonos a lo que establece la misma, hemos retirado y presentado un dictamen con relación a esta cuestión. Segunda parte. Escuché que se dijo que la municipalidad necesita el reconocimiento de una comisión vecinal. Para realizar un empedrado. La pregunta es, ¿un municipio necesita autorización de la comisión vecinal para ser empedrado? La respuesta es no,el municipio no necesita una autorización de una comisión vecinal para hacer un empedrado, ya que la potestad de planificar, administrar y ejecutar obras públicas en el dominio municipal corresponde por ley al propio gobierno local. Gracias, presidente.----------
Finalizadas las consideraciones de los concejales de referencia, se procede a la votación de los dictámenes de la Comisión, culminando con el siguiente resultado: **Por la aprobación del Dictamen 28 "a" que recomienda la autorización a la Intendencia Municipal para el llamado a licitación, conforme a las documentaciones remitidas, votan los concejales: Abog. Carlos Marino Fernández, Arq. Keiji Ishibashi, Lic. Natalia Enciso, Abog. Zulma Memmel, Dra. Gloria Arregui, totalizando 5 (cinco) votos**. **Por la aprobación del Dictamen 28 "b" que recomienda la autorización a la Intendencia Municipal para el llamado a licitación, con las modificaciones señaladas en el dictamen, votan los concejales: Dr. Juan Augusto Lichi, Lic. Nehemías Cuevas, Lic. Eduardo Florentín, Abog. Diego Aquino, Abog. Fredy Ortega, Arq. Andres Morel, Ing. Eduardo Rebruk, totalizando 7 (siete) votos. POR TANTO,** por mayoría de votos de los miembros del Concejo es aprobado el Dictamen No. 28 "b" tratado precedentemente, sancionándose la resolución respectiva.----------
El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi expresa: Para los vecinos, se aprueba, no se rechaza. Se aprueba. Para que sepan los vecinos, 7 votos a favor del dictamen de aprobación, dictamen 28 "b". Y 5 votos por el dictamen 28 "a", también de aprobación. En este caso, gana el dictamen 28 "b". **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Para Dignidad a los vecinos. ¿Puede explicar, por favor, cuál es la diferencia entre uno y otro, ya que ambos son de aprobación, con respeto a cuál es el que acepta y el otro el que dilata? Porque se está discutiendo presión tienen una diferencia. Esa diferencia es la que quiero que explicite el señor secretario. **El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Si me dejan hablar, ya se defendió ambos dictámenes. Si quieren, defendemos de vuelta para que los vecinos. **El Concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Yo explico. Yo explico. Yo quiero explicar. Yo hice el dictamen. Yo quiero explicar. ¿Por qué no se quedan? ¿Por qué no se quedan? ¿Por qué no se quedan? ¿Por qué no se quedan? Sacamos nueve cuadras más.----
2) Dictamen Nº 26/2026 de la Comisión Permanente de Legislación. Con relación a la Nota N° 14.807/2026 presentada por el Intendente Municipal en fecha 01 de setiembre de 2026, elevando para estudio y consideración el Expediente N° 5874/2026 presentado por el Sr. Lisandro Codas, en representación del Grupo Codas Vuyk, mediante el cual solicita autorización para la ocupación temporal de dos inmuebles lindantes a las Cta. Cte. Ctral. 23-2549-15/14 y 10, durante la etapa de construcción del Edificio Paseo Mboi Ka'e, dice: Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos Nº 5954/2026 expresa: "… En relación al Expte. N° 5.874/2026, de fecha 04 de junio de 2026, por la cual VIVO PARAGUAY S.A. ha solicitado el permiso de usufructo de área verde, esta Dirección de Asuntos Jurídicos dice: La parte recurrente expresa: ".. Los que suscriben, grupo Codas Vuyk/Cresia está proyectando una inversión edilicia en un inmueble de muestra propiedad, sito sobre la Avenida Costanera Mboi Ka e entre la calle lapa Poty de la ciudad de Encarnación, con Cta. Cte. Ctral. 23-2549-010/23-2549-14/23-

2549-015, con una superficie aproximada de 1.200 m2, en dicho inmueble estamos proyectando la construcción de un edificio de 15 pisos de altura, con un total de 84 departamentos, 3 niveles de cocheras y 2 niveles de amenities, el mismo ya cumple con toda la reglamentación del Plan Regulador vigente a la fecha, nos dirigimos a Usted y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de solicitar el "PERMISO DE OCUPACIÓN TEMPORAL DUARANTE CONSTRUCCIÓN" del Edificio Paseo Mboi kae, ubicado en el barrio Mboi kae, de esta ciudad. Por Memorándum N° 611/2026 de fecha 15 de junio de 2026, de la Dirección de Catastro, ha informado: "... se remite el Expediente N° 5.874/2026 por el Sr. Lisandro Codas, en representación del Grupo Codas Vuyk, mediante el cual solicita autorización para la ocupación temporal de dos inmuebles lindantes a las cta. cte. Ctral. 23-2549-15/14 y 10, durante la etapa de construcción del Edificio Paseo Mboi Ka'e. Los predios identificados con las Cuentas Corrientes Catastrales 23-2549-13 y 23-2549-09, registrados a nombre de la Entidad Binacional Yacyretá (EBY). Ambos inmuebles se encuentran comprometidos dentro del polígono de comodato suscripto ente la EBY y la Municipalidad de Encarnación, ubicados en el Barrio Mboi Ka'e, sobre la Avda. Oleros y Pescadores. Las superficies de los inmuebles son las siguientes: Cta. Cte. Ctral. 23-2549-13: 95,29m2.; Cta. Cte. Ctral. 23-2549-09: 91,00 m2. Se adjunta plano de ubicación...".El Comodato suscripto en diciembre de 2011, expresa en su cláusula: "...Segunda: Utilización de las Áreas: EL COMODATARIO, utilizará las áreas cedidas en comodato para el desarrollo de las actividades aprobadas por el municipio, de acuerdo a los procedimientos administrativos municipales vigentes y en atención a las ordenanzas y regulaciones urbanísticas, en cuidado y atención de la presentación del medio ambiente y los diseños arquitectónicos del lugar. A efectos de generar recursos pare el cumplimiento de su cometido. EL COMODATARIO podrá someter a arrendamiento o comodato a terceros, parcelas para intervenciones privadas y públicas, obligándose estos a darle el uso debido conforme a lo expresado en el párrafo que antecede. EL COMODATARIO no podrá vender en ningún caso la superficie cedida en comodato ni parte de la misma". Y de conformidad a la cláusula: "Novena: Prohibición: El Comodatario en su carácter de usufructuario de las superficies objeto del Contrato que comprende las "Áreas Abiertas Equipadas" y espacios adyacentes al desarrollo del Tratamiento Costero de Encarnación, se compromete a ejercer la custodia y cuidado de bien dado en Comodato, dándole el uso debido de conformidad a las cláusulas del Contrato, no pudiendo venderlo, traspasarlo, ni transferirlo en ningún concepto a terceros, pudiendo sin embargo arrendar para inversiones privadas o públicas, a partir de los derechos emergentes del presente contrato... En este contexto, se desprende del Comodato suscripto entre la EBY y la Municipalidad de Encarnación, que la figura jurídica del comodato faculta al municipio a arrendar el terreno cedido a la Municipalidad de Encarnación para inversiones privadas, por lo cual se encuentra facultada a determinar el uso que se otorgará al espacio territorial cedido. En este contexto, la solicitud presentada refiere una ocupación temporal durante la construcción de un edificio en los terrenos adyacentes, por lo cual se constituye en una inversión privada que requiere el espacio físico en forma transitoria, estando contemplado dentro del contrato de Comodato suscripto la posibilidad de arrendar el espacio bajo estas características. Por lo cual, en razón a las cláusulas del Comodato que dispone la factibilidad de otorgar en arrendamiento el espacio cedido, esta Dirección de Asuntos Jurídicos expresa que resulta factible la solicitud del recurrente de conceder temporalmente el espacio en carácter de arrendamiento, debiendo establecerse un monto en forma mensual y la vigencia por un plazo determinado, a esos efectos se recomienda remitir a la Junta Municipal, a fin de que el cuerpo colegiado autorice al Ejecutivo Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento en la condiciones señaladas. Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio de las documentaciones e informes adjuntados al Expediente, son de parecer que es factible el otorgamiento del usufructo solicitado, por ajustarse lo solicitado a las disposiciones legales vigentes". Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal, cuanto sigue: **1) Autorizar** al señor Intendente Municipal a **OTORGAR** en arrendamiento a favor del Grupo Codas Vuyk, dos inmuebles identificados con Cta. Cte. Ctral. 23-2549-13, con una superficie de 95,29 mts2., y 23-2549-09, con una superficie de 91,00 mts2, ubicado sobre la Costanera Oleros y Pescadores de la ciudad de Encarnación, para su ocupación temporal por el periodo de un año, para el depósito de materiales y otros referidos a la construcción de un edificio de departamentos en inmuebles colindantes, estableciéndose el cobro de un canon mensual de Gs. 8.000 por metro cuadrado, conforme a las documentaciones remitidas por el Intendente Municipal por Nota Nº 14.807/2026. **2) SANCIONAR** la Resolución respectiva, y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Bueno, acá hay un pedido. Un pedido del señor Intendente a favor de un arrendamiento, a favor de una empresa, Grupo Codas Vuyk, para alquilar dos terrenos municipales, que ahí están las cuentas corrientes catastrales, en forma temporal, para que sea posible la construcción de un edificio de departamentos e inmuebles colindantes. Se estableció en comisión el cobro de un canon mensual de 8.000 guaraníes por metro cuadrado durante el tiempo que dure la obra en construcción...: Esto se hace señor presidente, en favor de que continúe el progreso en la ciudad de Encarnación en la construcción de edificios en la zona, esta es Mboi Ka´e. Finalizada la consideración del Concejal de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. ----------

3) Dictámenes Nº 27 "a" y 25 "b"/2026 de la Comisión Permanente de Legislación;

El Dictamen 27 "a", expresa: Con relación a la Notas Nº 14.341/2026 y 14.629/2026presentada en fecha 01 de julio de 2026 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Expediente Nº 608/2026, presentado por el Señor Fernando Ariel Hugo Domínguez, sobre solicitud de arrendamiento de un espacio de la Manzana Nº 55 – Paseo Gastronómico, para la construcción de un local de servicios gastronómicos, dice: Que, los recurrentes manifiestan en su presentación: "…Como emprendedores, solicitamos formalmente la concesión bajo la modalidad de alquiler de un espacio libre disponible ubicado en la parte posterior del predio del Paseo Gastronómico, según las coordenadas y ubicación exacta detalladas en el anexo técnico adjunto. Nuestro proyecto consiste en la construcción de un local de servicios gastronómicos. Es importante destacar que nuestra propuesta contempla una inversión privada integral, donde asumiremos la totalidad de los costos relacionados con: adecuación del terreno y embellecimiento del entorno; cerramiento y veredas: Construcción y mantenimiento de cercados perimetrales y camineros peatonales,estacionamiento:Optimización del área de estacionamiento existente para uso público y de clientes. El proyecto se plantea sin costo alguno para el municipio, garantizando la generación d empleo directo y la valorización de un espacio actualmente subutilizado. Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Memorándum de fecha 18 de junio de 2026 expresa: "… Con relación a la Nota N° 137/2026 de la Comisión de Legislación de la Junta Municipal, ingresada en el marco del Expediente Municipal N° 608/2026, por la cual se solicita dictamen jurídico respecto de la reglamentación aplicable para la construcción proyectada y del canon a ser percibido en relación a la solicitud

presentada por el señor Fernando Ariel Hugo Domínguez para el arrendamiento de un espacio en la Manzana N° 55 - Paseo Gastronómico, destinado a la instalación de un emprendimiento gastronómico, y analizados los antecedentes administrativos obrantes en autos, esta Dirección de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Encarnación emite el presente dictamen jurídico en los siguientes términos: Primeramente, corresponde señalar que la Municipalidad de Encarnación mantiene vigente un Contrato de Comodato suscripto con la Entidad Binacional Yacyretá en fecha 17 de diciembre de 2011, respecto de las denominadas "Áreas Abiertas Equipadas" y demás espacios adyacentes al desarrollo del Tratamiento Costero de Encarnación. Que, conforme a la Cláusula Segunda del referido contrato, la Municipalidad se encuentra facultada a utilizar las áreas cedidas para el desarrollo de actividades aprobadas por el municipio, pudiendo además someter a arrendamiento o comodato a terceros parcelas destinadas a inversiones privadas y públicas. Que, igualmente, la Cláusula Novena del mismo instrumento reconoce expresamente la facultad municipal de arrendar parcelas para inversiones privadas o públicas dentro de las áreas comprendidas en el comodato. Que, en consecuencia, desde la perspectiva del Contrato de Comodato celebrado con la Entidad Binacional Yacyretá, no se advierten impedimentos jurídicos para el otorgamiento en arrendamiento de espacios comprendidos dentro de las superficies administradas por la Municipalidad, siempre que los mismos se ajusten a las disposiciones municipales vigentes y al destino urbanístico previsto para el sector. Ahora bien, conforme surge de los antecedentes obrantes en el expediente, el recurrente solicita la concesión o alquiler de un espacio libre ubicado en la parte posterior del Paseo Gastronómico de Encarnación para el desarrollo de una actividad gastronómica, proponiendo la instalación de un contenedor gastronómico y la ejecución de mejoras complementarias en el sector. Que, mediante Memorándum N° 164/2026, la Dirección de Desarrollo Urbano y Territorial informó que la Manzana N° 55 - Paseo Gastronómico cuenta con doce (12) lotes, encontrándose uno de ellos reservado para uso de servicios, considerando inicialmente no factible lo solicitado. Que, posteriormente, mediante Memorándum N° 167/2026, la citada dependencia informó que se procedió a la delimitación de un espacio disponible adyacente al área de servicio, identificando una superficie de 667,31 m2, adjuntando documentación técnica respaldatoria, mientras que mediante Memorándum N° 462/2026 recomendó continuar los trámites correspondientes para su aprobación, ajustando el proyecto a una superficie aproximada de 350 m2. En ese contexto, en cuanto a la normativa específica aplicable, corresponde señalar que la Manzana N° 55 - Paseo Gastronómico cuenta con una reglamentación especial aprobada por Resolución J.M. N° 791/2013,por la cual se aprobó el Reglamento para el mecanismo de selección de proyectos para arrendamiento de lotes del Paseo Gastronómico, estableciéndose la distribución de los lotes, las condiciones de adjudicación, las obligaciones de los adjudicatarios y el régimen de explotación de los espacios gastronómicos. Que, asimismo, mediante Resolución J.M. N° 244/2016 fueron introducidas modificaciones al régimen originalmente aprobado, constituyendo ambas disposiciones la normativa específica aplicable a los lotes integrantes de la Manzana N° 55 - Paseo Gastronómico. Que, atendiendo a la consulta formulada respecto a la utilización de criterios contenidos en la reglamentación del Parque Lineal, esta Dirección considera que dicho régimen normativo no resulta aplicable al caso analizado, atendiendo a que la Manzana Nº 55Paseo Gastronómico cuenta con una reglamentación especial propia, dictada específicamente para regular la adjudicación, explotación y utilización de los espacios que integran dicho complejo. Que, en consecuencia, no corresponde confundir ni superponer regímenes jurídicos previstos para espacios públicos distintos, debiendo analizarse la presente solicitud a la luz de la normativa específica que regula el Paseo Gastronómico y de los antecedentes administrativos vinculados al mismo. Que, en la reglamentación vigente de la Manzana N° 55 - Paseo Gastronómico, la situación deberá regirse por las disposiciones específicas contenidas en la Resolución Municipal que aprobó el Reglamento del Paseo Gastronómico, así como por las modificaciones posteriormente introducidas. En tal caso, la actividad gastronómica proyectada resultaría compatible con el destino previsto para los lotes integrantes del Paseo Gastronómico. Asimismo, en dicho supuesto, el canon aplicable no requeriría la elaboración de un régimen especial, debiendo estarse a las disposiciones normativas vigentes que regulan los arrendamientos de los lotes integrantes de la Manzana N° 55, así como a las actualizaciones que eventualmente correspondan conforme a la normativa municipal aplicable. En este escenario, corresponde señalar que la normativa específica de la Manzana N° 55 regula una organización predeterminada del Paseo Gastronómico, estableciendo la distribución de lotes, usos, condiciones de adjudicación y régimen de explotación de los espacios contemplados originalmente, la desafectación de áreas de servicios para fines comerciales ni el procedimiento para la adjudicación de espacios no contemplados expresamente en el diseño original del Paseo Gastronómico. Consecuentemente, para el supuesto de que el espacio requerido no integre alguno de los lotes previstos en la reglamentación vigente, esta Dirección considera que la normativa actualmente aplicable no contiene previsiones específicas que permitan determinar directamente el régimen jurídico ni el canon correspondiente para una nueva unidad generada sobre una superficie no contemplada originalmente. En tal situación, cualquier decisión administrativa deberá necesariamente considerar dicha circunstancia jurídica y la ausencia de regulación específica respecto de espacios adicionales o remanentes no comprendidos en la configuración original del Paseo Gastronómico. Por todo lo expuesto, esta Dirección de Asuntos Jurídicos concluye que la respuesta a la consulta formulada por la Comisión de Legislación depende necesariamente de la determinación previa de si el espacio pretendido integra o no alguno de los lotes contemplados en la reglamentación vigente de la Manzana N° 55 - Paseo Gastronómico. En caso de tratarse del Lote N° 11, corresponderá la aplicación de la Resolución J.M. N.º 791/2013, modificada por la Resolución J.M. N° 244/2016, así como de la Ordenanza Municipal N° 196/2019 en lo referente al canon de arrendamiento aplicable a los lotes integrantes del complejo. Por el contrario, si el espacio solicitado corresponde a una superficie distinta a las originalmente previstas en la reglamentación del Paseo Gastronómico, se advierte que el régimen actualmente vigente no contiene previsiones expresas relativas a espacios adicionales o remanentes incorporados con posterioridad ni parámetros específicos para la determinación del régimen jurídico y económico aplicable a los mismos. Que, los miembros de esta Comisión, luego de realizar el estudio de las documentaciones obrantes en el expediente y teniendo en consideración el parecer de las Direcciones de Asuntos Jurídicos, de Desarrollo Urbano y Territorial y de Infraestructura Pública y Servicios, son del parecer que corresponde su aprobación, recomendándose se realice una verificación a la construcción de los sanitarios que cuenten con el sistema de accesibilidad, a fin de garantizar el acceso y uso adecuado por parte de todas las personas, incluyendo aquellas con discapacidad o movilidad reducida en los espacios públicos y de los servicios ofrecidos. Por tanto, recomendamos a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) AUTORIZAR** al señor Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación a otorgar el arrendamiento del Lote Nº11 de la Manzana Nº 55 – Paseo Gastronómico, ubicado sobre la calle Antequera entre Cerro Cora y Monseñor Wiessen, con una superficie de 350 mts., a favor Sr. Fernando Ariel Hugo Domínguez, para la construcción de un local de servicios gastronómicos,

conforme a las documentaciones remitidas por el Intendente Municipal por Notas Nº14.341/2026 y 14.629/2026.----------
2) SANCIONAR la Resolución sancionada y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.----------
El Dictamen 27 "b" expresa: Con relación a la Notas Nº 14.341/2026 y 14.629/2026presentada en fecha 01 de julio de 2026 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Expediente Nº 608/2026, presentado por el Señor Fernando Ariel Hugo Domínguez, sobre solicitud de arrendamiento de un espacio de la Manzana Nº 55 – Paseo Gastronómico, para la construcción de un local de servicios gastronómicos, dice: Que, los recurrentes manifiestan en su presentación: "…Como emprendedores, solicitamos formalmente la concesión bajo la modalidad de alquiler de un espacio libre disponible ubicado en la parte posterior del predio del Paseo Gastronómico, según las coordenadas y ubicación exacta detalladas en el anexo técnico adjunto. Nuestro proyecto consiste en la construcción de un local de servicios gastronómicos. Es importante destacar que nuestra propuesta contempla una inversión privada integral, donde asumiremos la totalidad de los costos relacionados con: adecuación del terreno y embellecimiento del entorno; cerramiento y veredas: Construcción y mantenimiento de cercados perimetrales y camineros peatonales,estacionamiento:Optimización del área de estacionamiento existente para uso público y de clientes. El proyecto se plantea sin costo alguno para el municipio, garantizando la generación de empleo directo y la valorización de un espacio actualmente subutilizado. Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Memorándum de fecha 18 de junio de 2026 expresa: "… Con relación a la Nota N° 137/2026 de la Comisión de Legislación de la Junta Municipal, ingresada en el marco del Expediente Municipal N° 608/2026, por la cual se solicita dictamen jurídico respecto de la reglamentación aplicable para la construcción proyectada y del canon a ser percibido en relación a la solicitud presentada por el señor Fernando Ariel Hugo Domínguez para el arrendamiento de un espacio en la Manzana N° 55 - Paseo Gastronómico, destinado a la instalación de un emprendimiento gastronómico, y analizados los antecedentes administrativos obrantes en autos, esta Dirección de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Encarnación emite el presente dictamen jurídico en los siguientes términos: Primeramente, corresponde señalar que la Municipalidad de Encarnación mantiene vigente un Contrato de Comodato suscripto con la Entidad Binacional Yacyretá en fecha 17 de diciembre de 2011, respecto de las denominadas "Áreas Abiertas Equipadas" y demás espacios adyacentes al desarrollo del Tratamiento Costero de Encarnación. Que, conforme a la Cláusula Segunda del referido contrato, la Municipalidad se encuentra facultada a utilizar las áreas cedidas para el desarrollo de actividades aprobadas por el municipio, pudiendo además someter a arrendamiento o comodato a terceros parcelas destinadas a inversiones privadas y públicas. Que, igualmente, la Cláusula Novena del mismo instrumento reconoce expresamente la facultad municipal de arrendar parcelas para inversiones privadas o públicas dentro de las áreas comprendidas en el comodato. Que, en consecuencia, desde la perspectiva del Contrato de Comodato celebrado con la Entidad Binacional Yacyretá, no se advierten impedimentos jurídicos para el otorgamiento en arrendamiento de espacios comprendidos dentro de las superficies administradas por la Municipalidad, siempre que los mismos se ajusten a las disposiciones municipales vigentes y al destino urbanístico previsto para el sector. Ahora bien, conforme surge de los antecedentes obrantes en el expediente, el recurrente solicita la concesión o alquiler de un espacio libre ubicado en la parte posterior del Paseo Gastronómico de Encarnación para el desarrollo de una actividad gastronómica, proponiendo la instalación de un contenedor gastronómico y la ejecución de mejoras complementarias en el sector. Que, mediante Memorándum N° 164/26, la Dirección de Desarrollo Urbano y Territorial informó que la Manzana N° 55 - Paseo Gastronómico cuenta con doce (12) lotes, encontrándose uno de ellos reservado para uso de servicios, considerando inicialmente no factible lo solicitado. Que, posteriormente, mediante Memorándum N° 167/2026, la citada dependencia informó que se procedió a la delimitación de un espacio disponible adyacente al área de servicio, identificando una superficie de 667,31 m2, adjuntando documentación técnica respaldatoria, mientras que mediante Memorándum N° 462/26 recomendó continuar los trámites correspondientes para su aprobación, ajustando el proyecto a una superficie aproximada de 350 m2. En ese contexto, en cuanto a la normativa específica aplicable, corresponde señalar que la Manzana N° 55 - Paseo Gastronómico cuenta con una reglamentación especial aprobada por Resolución J.M. N° 791/2013, por la cual se aprobó el Reglamento para el mecanismo de selección de proyectos para arrendamiento de lotes del Paseo Gastronómico, estableciéndose la distribución de los lotes, las condiciones de adjudicación, las obligaciones de los adjudicatarios y el régimen de explotación de los espacios gastronómicos. Que, asimismo, mediante Resolución J.M. N° 244/2016 fueron introducidas modificaciones al régimen originalmente aprobado, constituyendo ambas disposiciones la normativa específica aplicable a los lotes integrantes de la Manzana N° 55 - Paseo Gastronómico. Que, atendiendo a la consulta formulada respecto a la utilización de criterios contenidos en la reglamentación del Parque Lineal, esta Dirección considera que dicho régimen normativo no resulta aplicable al caso analizado, atendiendo a que la Manzana Nº 55Paseo Gastronómico cuenta con una reglamentación especial propia, dictada específicamente para regular la adjudicación, explotación y utilización de los espacios que integran dicho complejo. Que, en consecuencia, no corresponde confundir ni superponer regímenes jurídicos previstos para espacios públicos distintos, debiendo analizarse la presente solicitud a la luz de la normativa específica que regula el Paseo Gastronómico y de los antecedentes administrativos vinculados al mismo. Que, en la reglamentación vigente de la Manzana N° 55 - Paseo Gastronómico, la situación deberá regirse por las disposiciones específicas contenidas en la Resolución Municipal que aprobó el Reglamento del Paseo Gastronómico, así como por las modificaciones posteriormente introducidas. En tal caso, la actividad gastronómica proyectada resultaría compatible con el destino previsto para los lotes integrantes del Paseo Gastronómico. Asimismo, en dicho supuesto, el canon aplicable no requeriría la elaboración de un régimen especial, debiendo estarse a las disposiciones normativas vigentes que regulan los arrendamientos de los lotes integrantes de la Manzana N° 55, así como a las actualizaciones que eventualmente correspondan conforme a la normativa municipal aplicable. En este escenario, corresponde señalar que la normativa específica de la Manzana N° 55 regula una organización predeterminada del Paseo Gastronómico, estableciendo la distribución de lotes, usos, condiciones de adjudicación y régimen de explotación de los espacios contemplados originalmente, la desafectación de áreas de servicios para fines comerciales ni el procedimiento para la adjudicación de espacios no contemplados expresamente en el diseño original del Paseo Gastronómico. Consecuentemente, para el supuesto de que el espacio requerido no integre alguno de los lotes previstos en la reglamentación vigente, esta Dirección considera que la normativa actualmente aplicable no contiene previsiones específicas que permitan determinar directamente el régimen jurídico ni el canon correspondiente para una nueva unidad generada sobre una superficie no contemplada originalmente. En tal situación, cualquier decisión administrativa deberá necesariamente considerar dicha circunstancia jurídica y la ausencia de regulación específica respecto de espacios adicionales o remanentes no comprendidos en la configuración original del Paseo Gastronómico.

Por todo lo expuesto, esta Dirección de Asuntos Jurídicos concluye que la respuesta a la consulta formulada por la Comisión de Legislación depende necesariamente de la determinación previa de si el espacio pretendido integra o no alguno de los lotes contemplados en la reglamentación vigente de la Manzana N° 55 - Paseo Gastronómico. En caso de tratarse del Lote N° 11, corresponderá la aplicación de la Resolución J.M. N.º 791/2013, modificada por la Resolución J.M. N° 244/2016, así como de la Ordenanza Municipal N° 196/2019 en lo referente al canon de arrendamiento aplicable a los lotes integrantes del complejo. Por el contrario, si el espacio solicitado corresponde a una superficie distinta a las originalmente previstas en la reglamentación del Paseo Gastronómico, se advierte que el régimen actualmente vigente no contiene previsiones expresas relativas a espacios adicionales o remanentes incorporados con posterioridad ni parámetros específicos para la determinación del régimen jurídico y económico aplicable a los mismos. Que, los miembros de esta Comisión, luego de realizar el estudio de las documentaciones obrantes en el expediente y habiendo tomado conocimiento de la existencia de otros proyectos de características similares al presentado por el señor Fernando Ariel Hugo Domínguez, y considerando que dichos proyectos aún no han sido elevados a la Junta Municipal para su estudio y análisis, han considerado oportuno devolver el expediente a la Intendencia Municipal, de modo a que se analicen de manera conjunta las distintas propuestas. Por tanto, recomendamos a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue:**1) Devolver** a la Intendencia Municipal, el Expediente 608/2026 remitido por Notas Nº 14.341/2026 y 14.629/2026,presentado **Sr. Fernando Ariel Hugo Domínguez**, sobre solicitud de arrendamiento del Nº 11 de la Manzana Nº 55 – Paseo Gastronómico, debido a que según informaciones extraoficiales recibidas de parte de otras personas interesadas en arrendar el citado inmueble para el desarrollo de proyectos similares, han presentado sus proyecto a consideración de la Intendencia Municipal, solicitando a la Intendencia Municipal que dichos proyectos también puedan ser evaluados y considerados, para posteriormente sea aprobado el más conveniente para el sector, o que sea realizada la adjudicación por medio de un Concurso de Proyectos. **2) SANCIONAR** la Resolución sancionada y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.-----Puesto a consideración de los miembros del Concejo los Dictámenes Nº 27 “a” y 27 “b”/2026 hace uso de la palabra la concejal **Dra. Gloria Arregui** expresa: Antes que nada me gustaría que realmente aclaren si ese es el Dictamen porque hoy se retiró el 27 “b” o si realmente fue una equivocación de parte de ustedes y otra cosa que también podamos escuchar al señor Domínguez que está en la sala, nada más que eso presidente. **El señor Fernando Ariel Hugo Domínguez** expresa: Buen día, señores concejales, señor presidente de la Junta. Antes que nada, bueno, me presento, mi nombre es Fernando Hugo, mi apellido es Hugo Domínguez es mi segundo apellido. Bueno, yo soy ciudadano encarnaceno, pago mis impuestos acá. Hace seis años me mudé de la ciudad de Asunción. Me presenté libre y voluntariamente. a solicitar la oportunidad de acceder a la concesión de este espacio, entiendo, de dominio municipal. Por una cuestión laboral, yo quiero trabajar. Más trabajo es lo que yo estoy pidiendo. Hoy día tengo dos trabajos y simplemente vengo a pedir una oportunidad, así como esta hermosa tierra que me cobija a mí y a mi familia. Soy padre de familia, tengo dos hijos. En algún momento a muchos de seguramente los antepasados de cada uno de nosotros que estamos presentes. Principalmente de los que hace rato residen en esta tierra. En algún momento han venido hasta aquí, hasta Encarnación, como inmigrantes de otras tierras y se les ha dado una oportunidad para salir adelante. Realmente yo eso es lo que estoy viniendo hoy a plantear y a solicitar. También quiero aprovechar este espacio que me dan para hacer algunas aclaraciones con relación a mi nombre y a mi persona. Antes que nada, quiero aclarar que yo no le conozco al señor intendente. En solo una oportunidad tuve la ocasión de hablar con él, que fue justamente luego de que me hizo una llamada telefónica a consultarme si nos conocemos. Efectivamente le dije que no. Por otro lado, quiero también aclarar un punto muy importante con relación al costo del metro cuadrado del lote que yo estoy solicitando en concesión, que en realidad yo no tengo injerencia ni responsabilidad, y mucho menos culpa de que ese sea el costo que está establecido en la norma,¿verdad? Por lo tanto, me gustaría que juzguen y voten de acuerdo a esto, ¿verdad? Que yo no tengo la culpa, entiendo lo poco que entiendo. Me imagino que es porque hay un mínimo de inversión requerido en esa manzana a diferencia de otro sitio. No es también que quiero aclarar esto. No es también que me quieren dar el lugar, sino que yo estoy solicitando el lugar, ajustándome a la norma y al debido proceso. También quiero aclarar que mi pedido ingresó por donde corresponde, que es dirigido al Ejecutivo Municipal en el mes de enero de este año. Yo en ese tiempo no he recurrido a ningún contacto, no he movido absolutamente nada, no recurrí a pedidos de favores ni mucho menos por una simple razón. Primero que nada porque soy creyente, católico y todas las decisiones importantes de mi vida siempre lo dejo en manos del Señor. Entonces, hoy está la decisión de concederme o no este espacio en arrendamiento. Están manos de ustedes, señores concejales. Pero sí hay una justicia que evidentemente es divina, viene del Señor. Y si es voluntad y si está ajustado a la norma, a lo que establece el hombre, seguramente se me va a dar. Entonces, por último, entendiendo que los argumentos para el rechazo que se están presentando en primer término son, lo que ya aclaré, algún tipo de beneficio o de ventaja supuesta otorgada por el señor intendente, categóricamente eso no existe. Yo entiendo que más de una oportunidad se ha dado a entender eso. Esos hechos fueron firmados desde el público conocimiento. Por lo tanto, pido respetuosamente, señor intendente, que se deje de manipular mi nombre, porque soy una persona trabajadora y honesta. Por otro lado, el otro argumento que entiendo yo, por el cual se pretende rechazar mi pedido, es por la existencia de otros pedidos similares al mío. Quiero nada más que se tengan en cuenta de que no sé realmente hace cuántos años está eso disponible, ese espacio disponible, y que nunca antes nadie, absolutamente ninguna otra empresa, presentó el pedido de arrendamiento. Todos los demás pedidos de arrendamiento se presentaron, si es que se presentaron, porque si realmente no tengo una confirmación sobre el tema. Tampoco es de mi incumbencia, con posterioridad a mi pedido. Por lo tanto, es evidente que de alguna u otra manera esa información llegó a otros sitios de interés. Es muy probable. Por lo tanto, adecuándome a la norma, yo hoy solamente les quiero pedir, señores concejales, que si mi pedido se ajusta a la norma. Si mi solicitud se encuentra como para ser aprobada, me den la oportunidad del trabajo honesto y digno. Nada más eso, señor presidente. Muchas gracias. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Le pido al compañero Pablo que por favor muestre que hay otros pedidos presentados en la Municipalidad y que solo uno fue remitido, porque este pedido, con la disculpa al señor, que ya entro a principio del año y no cumplía con la normativa, eso se hizo público porque acá se habló de este tema, es algo demasiado ventajoso. Y en la municipalidad hay otros pedidos similares que, no sé por qué, no fueron remitidos a la Junta Municipal y me gustaría que hable la persona que está involucrada, si le puede dar la palabra, señor presidente, para que explique. Son cuatro los pedidos. Esto habría que llamar un concurso. No precisamente hacerlo así, sin concursar. Es algo muy ventajoso y es el último terreno que queda. Y vimos ayer las notas. Era una empresa que se llamaba algo así como Imperio. Otra que no recuerdo porque el nombre era un nombre bastante difícil que estaba en otro idioma, ¿verdad? Y en la empresa de la señora Nilse, si le

puedes dar también. También. Que presentó, cumpliendo con todas las normativas. O sea, creo que todas, ¿verdad? Porque nosotros no tengo conocimiento. Y lo correcto sería que se concurse y la mejor propuesta que gane**. La señora Nilsa Zacarías** expresa: Yo soy Nilsa Zacarías, yo estoy trabajando en el rubro hace más de 15 años, apostando, invirtiendo y creo que es de público conocimiento también, nosotros somos gente trabajadora, que siempre estamos velando por el crecimiento de la ciudad, apostamos a eventos grandes, inclusive a veces sin el apoyo de nadie. Entonces creo que también buscando un mejor espacio, ya que en el espacio que nos encontrábamos nos estaban cobrando un alquiler bastante alto. Nosotros nos pusimos también a buscar lugares, nos pusimos también a investigar, surgió esto y presentamos todo lo que corresponde, contratamos arquitectos, contratamos empresas que se ve reflejado en el proyecto que mandamos. Nosotros metimos el 28 de julio acá en Junta Municipal, metimos antes el 26 en Municipalidad, no nos dieron respuestas, escaneamos el QR de la mesa de entrada de la Municipalidad todo el tiempo, mandaron a Gabinete, de ahí no tuvimos respuesta. Lo mismo pasó con la Junta Municipal, no nos quisieron recibir la nota, después nos recibieron la nota y quedó en la nada, porque todas las veces que consultamos, preguntamos, nos dijeron que nos iban a avisar. Entonces, justamente ahora que se dio esto, nosotros también estamos, creo que, en condiciones de participar a un concurso, o que por lo menos sea justo, porque nosotros tampoco no sabíamos que existía ese espacio libre, en realidad. Eso surgió ahora, como dijo el concejal, fue de público conocimiento. Entonces ahí fue donde nosotros también nos movimos y nos presentamos. Y creemos que también estamos en punto de concursar porque somos gente que también apoya y colabora con la ciudad hace más de 15 años y creo que de eso, vuelvo a repetir, hay más que evidencia. Y tampoco entendemos por qué no tenemos respuesta, por qué quedó eso parado. Ahora mismo también nosotros estamos sufriendo con una persecución que no nos están dejando trabajar por el tema de patentes. Entonces entendemos que hay también algo detrás porque no nos están permitiendo trabajar de la forma como corresponde. Y también es de público conocimiento que la municipalidad está actuando de esa forma. También queremos pelear por eso porque creo que corresponde. Eso es todo. Muchísimas gracias por su atención. **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa. La verdad que la municipalidad tiene que considerarle aliados a la gente que apuesta a invertir en tierras ajenas en tierras municipales y en esa manzana hay mucha inversión de los otros 12 emprendimientos gastronómicos, que en su momento apostaron cientos de miles de dólares en su infraestructura. Y bueno, suponemos que les va bien, no sé si les va bien a todos, pero son inversiones plantadas en terreno municipal. Entonces, eso nos deja a nosotros como municipalidad en socios de cada uno de los emprendimientos. El hecho de conocer que hay varios interesados creo que es un motivo, digamos, sumamente importante porque quiere decir que hay confianza en ese emprendimiento, en esa manzana, que justamente busca más allá de ser una oferta gastronómica, busca ser un atractivo en la ciudad. Cuando nos preguntan dónde ir a cenar, dónde ir a almorzar, los turistas, creo que muchos de nosotros recomendamos ir a La Manzana 55. Entonces yo no sé, presidente, si cabe o no que estos dos dictámenes... puedan volver a comisión y podamos conversar con los interesados en comisión y tratar de resolver. Tierras hay, porque está esto y está la otra manzana en diagonal. Entonces, de acuerdo a lo que cada uno presenta, a ver dónde poder acomodarnos y que no sea algo que les aliente a ninguno de los interesados. Todos aquí y Andy menciona que hay más. De manera que si pueden caer todos, enhorabuena. Porque creo que Encarnación necesita de ellos. Necesita de gente que confíe en Encarnación y confíe en este proyecto que realmente creo que es exitoso finalmente. Nació con un contenedor hace creo que 12, 15 años, cuando solamente estaba en un contenedorcito de McDonald's. Luego se perfeccionó el modelo. Llamando a un concurso y obligándole a cada local gastronómico a tener un rubro gastronómico diferente. Y después... Continuamos puliendo el modelo y le permitimos nomás que todos puedan ofrecer de todo porque era un poco injusto que hubo uno solo pancho, otro solo empanada, otro solo pizza. Entonces hoy tenemos esa apertura y hay dos franquicias internacionales en la manzana y si una ciudad tiene franquicias internacionales es porque una ciudad es bien vista por la gente que invierte. Así como ocurre en el shopping, que ahora hay también franquicias internacionales muy importantes en el mundo. En esta manzana que es municipal hay franquicias internacionales y eso habla muy bien de la ciudad y muy bien del emprendimiento. Por muchos años nosotros teníamos... locales gastronómicos de franquicia internacional y en Posadas no había. Por muchísimos años los posadeños cruzaban solamente a comer una hamburguesa de tal marca porque Posadas no tenían. Ahora ya tienen, pero donde hay una franquicia hotelera y gastronómica quiere decir que la ciudad es confiable. Entonces, con esta manifestación de Fernando, de Nilse Creo que es sumamente interesante que por ahí podamos dar un tiempo todos, no mucho, una semana, y tratar de resolver para que ellos puedan llegar para el verano. Esta es una manzana que funciona de diciembre a marzo, abril, y después sobrevive. Esa es mi postura, presidente, con moción concreta de que ambos dictámenes. Puedan volver a comisión y la recibimos en comisión a todos los interesados. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Hay que ser claros en esta situación. Yo quiero, por vergüenza ajena, pedir disculpas al señor Hugo Domínguez. No lo conozco. Lo estoy conociendo. Y pido disculpas por que se manoseó en realidad por vergüenza ajena. Disculpa, señor Hugo Domínguez. Nosotros tenemos que saber y entender de que acá no es que queramos darle a nadie. Acá hay procedimientos establecidos, como bien lo dijo el señor Hugo Domínguez. Él lo presentó a través y en el... Donde corresponde recurrir, que es en el municipio, en enero. Entiendo yo que eso vino allá por febrero, marzo, ya estuvo por la junta. Se dilató hasta este tiempo, porque esa es la realidad. Siempre con las excusas de que habría que ver, habría que esperar, habría que darle vuelta a esto. Nuestra obligación es tratar lo que tenemos acá en la Junta. Hablamos oficialmente a través del municipio, que es como corresponde, porque toda nota que se presente acá dentro de la Junta se remite al Ejecutivo. Es ahí desde donde se debe remitir a la Junta. Oficialmente tuvimos y tenemos acá en la Junta es la petición del señor Hugo Domínguez. Ese es el expediente que tenemos y que, como ya dije, y como lo dijo él claramente, lo presentó en enero en la municipalidad. Seguramente que, no tengo la fecha clara, pero febrero-marzo llegó a la Junta y se dilató hasta ahora el tratamiento, hablamos como estaba en el orden del día de la comisión se dijo de que se debía tratar porque era lo que oficialmente teníamos para tratar y se debía dar una respuesta y ante el análisis del expediente que tuvimos a la vista hemos sacado un dictamen, Dos dictámenes en realidad salieron de la comisión. Uno por la aprobación con una observación de que se adecua el baño para ser inclusivo. Ese fue el dictamen. Después todo lo demás reunía los requisitos y como bien lo dijo también el señor, que entiendo, veo que entiende muy bien la cuestión. Nadie tiene la culpa, ellos no tienen la culpa, el solicitante no tiene la culpa de si los montos están desfasados a la fecha, según algunos. En todo caso, somos nosotros los responsables de no haber adecuado en todos estos años la normativa que así lo resolvió y que se encuentra vigente. Por lo tanto, entiendo la solicitud de la recurrente también, que ya tiene un lugar dentro de las tierras del municipio, que la cuestión del canon es así, se debe simplemente cumplir, es uno de los requisitos que se exige para seguir. Digamos que en el lugar en donde se le fue adjudicado por

comodato. Y es un derecho también que tiene de solicitarlo, así como también lo tiene el señor Hugo Domínguez, como él dijo, de trabajar y de solicitar al municipio como cualquier otra persona que pretenda hacerlo. Pero oficialmente. No extraoficial. Oficialmente este es el expediente que teníamos que resolver y tratar en comisión y así lo hicimos. Aclaro de, que salieron dos dictámenes. Uno por la aprobación, con la observación y el otro por la, creo que fue, devolución. **La concejal Dra. Gloria Arregui** expresa: Yo creo que tenemos que ser serios en el trabajo, aunque sea al final del periodo, a los 45, como se dice, o a los 90 al segundo tiempo. Hay que ser serios. Ayer estuvimos reunidos en Comisión de Legislación, eso está grabado, fue transmitido. Particularmente pregunté a Secretaría si había otro proyecto interesado sobre el mismo lote. Y me responden de Secretaría que no hay ningún otro proyecto. Revisé dos notas, una de abril y otra de mayo. No recuerdo de los interesados, pero decía que tenían interés en presentar algún proyecto. Pero nosotros trabajamos con lo que tenemos en la mesa, con los papeles que tenemos, o sea, administramos la realidad de lo que tenemos en la mesa, en lo que tenemos, entrado por la vía correspondiente, eso es lo que se trata en las comisiones, y sobre esa documentación se dictamina. ¿A qué voy? a que tenemos que ser serios que este proyecto se presentó realmente ya hace rato, en enero Creo que en abril le pedimos que traiga un ajuste, le volvimos a pedir otro ajuste, en todo ese trayecto de esos meses sonaba una cuestión como que había otros interesados, pero esos interesados no sé, o sea, eso no era una realidad concreta en la Junta porque no teníamos nada, nada, sino que quedaba como un chisme que sí, probablemente haya gente que quiera, pero pasaron cinco o seis meses. Y nunca existieron otros proyectos. A eso voy, presidente, nosotros tenemos que ser responsables de tratar y de dictaminar sobre lo que tenemos. Coincido totalmente con la compañera Zulma. Si los montos están desfasados y si los compañeros están reclamando que están desfasados, Les recuerdo al compañero que este es un segundo periodo, va por el tercer periodo y todavía no propuso modificar esa ordenanza. El cambio de esos monto. Entonces nosotros somos también responsables de lo que se haga o se deje de hacer en esta. Yo apelo realmente a que tenemos que ser, coherente con el trabajo, no le podemos tomar a la gente del pelo y tener todo el tiempo traer esto. No sé cuánto sale hacer mi proyecto, no sé cuánto sale modificar, no tengo esas cuestiones técnicas porque no es mi rubro, no soy técnica en esa área, pero le estamos pidiendo a la gente que haga, que modifique y otra vez no dictaminamos, me parece muy poco serio en nuestra parte. Gracias, presidente. **El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Aclarar que hemos recibido dos notas en la Junta Municipal de gente que también tiene intención de invertir. No podemos hacer caso omiso a eso. Y le hemos contestado a esa gente también desde la Junta que la forma de remitir es al Ejecutivo. O sea, contestamos eso. Por eso nomás no podemos hacer caso omiso a la gente que también tiene solamente sobre ese punto porque se habló de eso. **El concejal Arq. Andrés** Morel expresa: Gracias. Con todo el respeto para el señor que ahora por primera vez también le escucho. No sabíamos quién era. Pero vamos a hacer objetivos y reales. Se presentó un proyecto que no cumplía con ninguna norma. El que vino de enero. No se podía aprobar. El intendente quiso forzar esa aprobación. Y le demostramos que no cumplía. Posteriormente, eso fue en el mes de junio, la última reunión donde él salió con unas desubicaciones, salió a decir algo que no correspondía, era un video que se hizo viral. Y el 2 de agosto se presenta este proyecto del señor que dice Municipalidad de Asunción,si está encabezado en el presupuesto. Las otras notas también se presentaron, yo no sé en qué mes, creo que mayo, pero nunca fueron remitidas a la Junta Municipal. Y hay otro mensaje que escuché, que dijo Nilce, que trajo su nota aquí, que no se la recibieron porque ayer en comisiones dijeron que habían dos notas nomás y trajeron una era de un nombre que no recuerdo y el otro era de Imperio. Pero nunca mencionaron que había una tercera nota. Y también hay algo que me extraña ahí, dice devolver y yo mi dictamen ayer fue de rechazo. Por eso también me extraña como no refleja lo que ocurrió en la comisión. Y también, sí, no, yo dije rechazar el tema. Se grabó, vamos a mirar. Después, no tengo nada contra el señor, pero creo que lo justo es si hay muchos interesados que cumplen con todas las normativas que se llame a un concurso, lo que yo no recuerdo y le pregunto al señor si este plano que presentó está firmado y rubricado por un arquitecto, eso no recuerdo pero yo creo que si hay varios interesados, lo justo es que se llame a concurso y que todos presenten sus proyectos porque así mismo esto lo había dicho el señor Luis Yd Cuando era concejal y está ese video que se virilizó, ¿verdad? Donde él hablaba de la misma zona y decía, ¿verdad? Que si se va a adjudicar algo que se haga por concurso y que todos los interesados, sea quien fuere, se presenten y hagan su propuesta, ¿verdad? Porque evidentemente hay propuestas que nos enviaron desde el Ejecutivo para la Junta Municipal y otras que sí. Gracias**. La concejal Dra. Gloria Arregui** expresa: Es absolutamente sobre el punto y en honor a la verdad. Porque está instalando como que no se envió del Ejecutivo. Las dos notas que se presentaron, porque yo sí leí las notas, estaban dirigidas al presidente de la Junta. Una era de abril y otra era de mayo. O sea, ni siquiera llegó al Ejecutivo. No, estoy hablando de las dos notas que ayer estaban en la mesa, en la comisión. Presidente, esas notas fueron dirigidas al presidente Juan Augusto Lichi Benítez, presidente de la Junta Municipal. O sea, ni siquiera fueron al ejecutivo. Digo y hago esta aclaración porque se tergiversa y la gente tiene que saber. Está queriendo pintar como que el Ejecutivo cajoneó notas y no mandó a la Junta. Las notas vinieron directamente al presidente. Gracias, presidente. **El concejal Abog. Fredy Ortega** expresa: Para tratar de destrabar esta cuestión, secundo lo propuesto por el concejal Eduardo Florentín, que se pueda diferir el estudio de este pedido hasta la semana que viene. Nada más que eso, presidente. Gracias. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Vamos a hacer acá. En honor a la verdad, ¿qué es lo que realmente pasó? Y permítame historiar, señor presidente, porque esto ocurrió a fin de decir la verdad, aquí hubo un pedido que vino del Ejecutivo con respecto a una nota o una presentación presentada por el señor Hugo Domínguez. Es la única nota que se presentó. Ante eso, nosotros tuvimos dudas jurídicas y preguntamos si eso era se adecuaba o no a la legalidad. Y encontramos que sí se adecuaba a la legalidad porque se había dado una facultad en una ordenanza al ejecutivo para que el último lote quede a disposición de la voluntad del ejecutivo para concesión directa. Esa es la verdad. Eso es lo que vino incluso con un dictamen jurídico. Bueno, ante esa situación, un compañero aquí presente. Empezó a decir que hay que llamar a concurso, hay que llamar a concurso. Y efectivamente, él llamó a concurso. Él fue el que empezó a llamar a la gente, vengan, vengan, vengan porque hay concurso. Nunca existió ese concurso. Eso tiene que convocarlo el Ejecutivo. Y el que generó toda la confusión fue él. Le llamó a, no sé, a sus amigos, a muchos interesados, tal vez con buena intención, pero no le corresponde jurídicamente a un concejal llamar a concurso. Si tuvimos un dictamen jurídico que dijo que es potestad del Ejecutivo en una ordenanza, una resolución, bueno, pero incluso pedimos un dictamen jurídico que vino a ese dictamen jurídico aclarándonos esa situación. Entonces, si hay otras personas que en su buena voluntad, vinieron a presentar sus pedidos o sus ofertas para ese lugar, fue porque un compañero agarró y llamó a concurso él. O sea, él llamó a concurso. Y no tiene la potestad para eso. Esa es la verdad. Y después soy el mentiroso. Sencillo. Acá hubo un

compañero que empezó a llamar a todo el mundo diciendo hay un lote disponible, presentan sus ofertas. El llamó a concurso. El concurso nunca existió porque ese concurso debe ser llamado por el poder ejecutivo. Entonces el compañero si quiere llamar a concurso, que se presente como candidato intendente y si gana las elecciones haga todos los concursos que quiera. Pero como concejal, no, pero es la verdad compañero, no, yo estoy hablando acá prístinamente con la verdad. Eso fue lo que ocurrió y generó confusión en la ciudadanía que empezó a mandar las notas acá a la junta. Tal vez lo hizo también en la intendencia. Desconozco. Pero no se fue remitido acá porque tal concurso nunca existió. Acá lo que hay es un pedido concreto del señor que está presente y que nosotros le dilatamos y le dilatamos porque nos peleamos con respecto a si eso es una ordenanza vigente o no, una resolución o lo que fuese. Que tenemos un dictamen que acá acaba de leer el señor y que es perfectamente legal. Y les digo una vez más, cuando a nosotros se nos envía un expediente administrativo solicitándonos una cosa en concreta, nuestra potestad es aceptar, rechazar o modificar. No cambiar la naturaleza del pedido, porque a mí se me antoja que eso puede ser mejor. Esa es la verdad, compañeros. Entonces, para hacer la corta, acá tenemos que llamar, bueno, en este momento estoy en ejercicio de la presidencia, si hay alguien más que usa la palabra, para ir a votación ya directamente sobre este tema. **La concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: Gracias, presidente. Yo quiero aclarar. Nosotros habíamos recibido esta nota en la comisión de legislación y el presidente lo aclaró perfectamente porque Justamente por esa laguna que teníamos, porque el secretario general también nos había aclarado que ya no existía el concurso, que eso se había aplicado en algún momento y que no existía porque esa parcela ya había quedado a disposición del intendente. Entonces hicimos la consulta pertinente. Recuerdo bien que en ese momento en la comisión el presidente había dicho,bueno, entonces, ¿qué hacemos? ¿Por qué debemos responder? Entonces le dije, bueno, vamos a responder que dirijan sus notas y su proyecto completo al ejecutivo, porque es ahí donde tienen que ir primero, no acá, en la junta. Y también recuerdo que en ese momento se habían nombrado otras personas que estaban interesadas en esa parcela supuestamente, que se le llamó directamente a la comisión a decirle que había un terreno disponible. Y también sé que todo esto se le envió al Ejecutivo en ese entonces y el Ejecutivo envió la nota a las personas y no voy a nombrar porque no voy a manosear el nombre. Se les envió la nota a las personas. Diciéndole que se les había nombrado como interesado en esa parcela o en hacer un negocio comercial ahí y que se les invitaba a que presenten su proyecto en tiempo y en forma completo, presupuesto, planos, todo lo demás. Recuerden también que en el proyecto que nosotros recibimos, Acá en este entonces le enviamos al intendente recordándole que había que tener una inversión mínima de 150 millones. Entonces eso no habíamos encontrado en el proyecto original y también solicitamos que se pueda anexar en los planos y que se pueda anexar el presupuesto, cosa que recibimos también de parte del señor Fernando Ariel Hugo Domínguez. O sea, se completó. Y está de más decir que esto entró en enero en el municipio y acá tuvimos casi seis meses. Dando vueltas, pidiendo lo que faltaba, anexando lo que necesitaba el proyecto y las notas. Y mientras eso tuvieron suficiente tiempo de avisarle a los compañeros, a los otros interesados, a que hagan lo mismo, porque ahora ya ellos son también asesores de la gente, pero me parece bien, porque al final la gente no se entera normalmente, pero se entera a un concejal. Espectacular. Creo que para eso estamos los concejales también. Pero nadie presentó su proyecto y seguimos teniendo este uno solo acá. Y ya es tiempo de dar una respuesta. Lo siento si hay otros afectados en esto. Pero nosotros tenemos hace seis meses esto acá para resolver. Y la persona hace seis meses y tenemos que tener respeto también. Pero hace seis meses ha presentado. Entonces creo que es momento de definir, ¿verdad? Y yo no sé, yo quiero que la persona que representa a la otra parte, ¿verdad? Que está interesada. Yo tengo entendido que ellos en su momento estaban interesados en la parte que está ahora el timón, porque eso también se nos había dicho. Entonces, presidente, yo creo que hay que ser serios, hay que ser responsables y acá, Esto hay que definir porque ya tiene, y celebro que el concejal haya cambiado de devolver por rechazar, porque ya aclaró que no se puede devolver. Gracias, presidente.- **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: A ver, creo que se resumió bastante ya el proceso que se llevó adelante. También creo que, salvo que se quiera seguir sosteniendo, creo que todos ya entendieron de, que se adecua la norma, ¿verdad? Que no se hizo nada por fuera de la norma considerando una resolución vigente de un periodo anterior inclusive, de una intendencia anterior inclusive creo que originalmente y que tiene sus modificaciones en el 2019. La resolución de la que estamos hablando data del 2013. Entonces, hubo un proceso, yo creo que en honor a la institucionalidad, ¿verdad? Y ese proceso a donde quizás sí se pidió ajustes, sí se pidió que se cumpla con cosas que veíamos que faltaban y finalmente se termina cumpliendo. Hay un proceso transparente con reuniones de comisión que se publicaron con un espectáculo poco deseable, pero generalmente sí, forma parte de la transparencia, ¿verdad? Hasta eso fue público. Podemos, si estamos interesados en otro tipo de procedimiento, atendiendo, repito, que esto se hace en base a una norma vigente, podemos ajustar la norma en todo caso. Y también creo que podemos atender nosotros, convocándolo al Ejecutivo, inclusive los pedidos de otros interesados, porque creo que el lugar hay. Y podemos estudiar bien y planificar bien y atender todas las demandas. Entonces, nada más que eso, presidente. Creo yo que institucionalmente, ¿qué garantías le damos a la gente verdad? Si lo que está establecido en la norma no se respeta por los mismos legisladores de gobierno local. Nada más que eso, presidente. Gracias. **El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Antes de seguir, como es una moción secundada de que esto vuelva a comisión o no, quería votar eso primeramente si se sigue con el dictamen entonces seguimos debatiendo y si vuelve a comisión lo tratamos después. Así que llevamos a votación primero la moción de girar nuevamente a comisión. Por la moción de devolver a comisión el Dictamen votan a favor los concejales **Dr. Juan Augusto Lichi, Lic. Nehemías Cuevas, Lic. Eduardo Florentín, Abog. Diego Aquino, Abog. Fredy Ortega, Arq. Andrés Morel, Ing. Eduardo Rebruk, totalizando 7 (siete) votos.** Por tanto los Dictámenes son remitidos nuevamente a Comisión de Legislación.- **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: La cuestión es la siguiente, señor presidente. Hay dos dictámenes. Uno de aprobación, otro de rechazo. ¿Ok? Usted está queriendo enviar nuevamente a comisión. Una moción secundada. Donde va a tener otra vez una moción de aprobación y otra de rechazo. Para qué dilatar, señor presidente? Eso nomás yo le digo. ¿A qué efecto volvería a comisión?. **El concejal Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Pero yo no puedo hacer caso omiso a la moción del compañero. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Quiero que se aclare eso, no solamente entre nosotros, sino también para la ciudadanía. ¿Entendés? Ese es el punto. Porque acá es como que si se quiere tratar esto como si fuese un llamado a concurso. Cosa que no es, señor presidente No es, No es un llamado a concurso. ¿Estamos de acuerdo con eso? **El concejal Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Estamos de acuerdo.- **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Bueno, perfecto. Entonces, el expediente es aprobar o rechazar. **El concejal Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Se lleva a votación, a votación. La mayoría y listo. Es una moción secundada, concejal. Pidan la palabra y les voy a dar a todos. ¿Concejal Marino terminó? No, no sé, yo no estoy en contra de que se invierta en la ciudad. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández**

expresa: Y bueno, yo tampoco, señor presidente, al contrario, quiero darle a una persona que tiene todo el derecho del mundo, como cualquier otra, a realizar su inversión. Lo que pasa es que, ya aclaré, usted no estaba en ese momento, uno de nuestros compañeros se puso a llamar a concurso, cosa que nunca existió. Nunca existió tal concurso, señor concejal, por favor. Señor presidente, para aclarar esto. Aquí hubo un pedido concreto del señor intendente. ¿Verdad? Ante un pedido concreto del señor interesado. Teníamos dudas al respecto de si eso era legal o no. Vino los dictámenes y existen resoluciones y ordenanzas que le dan la potestad al señor intendente sobre ese último lote. Ante esa situación, uno de nuestros compañeros dijo, no, lo que corresponde es que llamemos a concurso. Y él empezó a llamar a concurso, cosa que nunca hizo el Ejecutivo, señor presidente. No hay concurso. Claro, entonces nosotros tenemos que fallar con respecto a este pedido concreto. Si aceptamos o rechazamos. Y ahora, señor presidente, usted tiene esos dos dictámenes. Sí, tiene. **El concejal Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Yo entiendo, están los dos dictámenes, compañero, pero hay una moción de que vuelva a comisión. Pasó lo mismo la semana pasada con los dictámenes en legislación. Eso es valedero. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Correcto, pero ¿a qué efecto se va a tener otra vez una moción de aprobación?**. El concejal Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Yo no sé qué efecto va a tener. No puedo saber, pero si hay una moción de un concejal y se secunda, tengo que enviar a votación.**El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: ¿Sabe quién lo grabe? Acá quiero aclarar que se le llama a dos personas que están interesadas en el mismo lugar y el expediente habla de una sola de ellas y no existe un concurso. ¿Se entiende? Aquí le estamos abriendo falsas expectativas mintiéndole a la ciudadanía de que hay un concurso que no existe. Ese es el kit de la confianza del presidente. Aclarar que no hay concurso. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Estamos tratando, estábamos tratando sobre, lógicamente, que vinieron de confusión, que tienen la prioridad porque son los que vinieron de confusión. Entonces hay que votar sobre esa, sobre esos dictámenes que vinieron de comisión. Y después, si quieren votar de nuevo sobre una moción que hicieron, vuelven a votar sobre esa moción y lo envían así como lo quieren hacer. De hecho, que esa nomás luego es lo que quieren hacer. Pero yo quiero dejar en claro, en claro, acá la dictadura ya terminó. Acá ya no estamos en dictadura, no estamos en época de dictadura. Tenemos que hacer las cosas conforme a la norma, conforme a la ley. La ley es la que rige. Y nosotros tenemos dos dictámenes que vinieron de comisión, que era lo que estábamos tratando. Entonces tenemos que resolver sobre eso. ¿Qué es? Es válido también. Los que quieren votar en contra, que voten en contra. No hay ningún problema. Y vuelve y se van a venir todos los otros y se van a ver si es que hay otros o no hay. Se van a analizar después en comisión. Pero se tienen que hacer, se tienen que concluir las cosas conforme a la normativa vigente, conforme a lo que la norma dice, no conforme a lo que nosotros queremos que se resuelva. Porque caso contrario, estamos acá simplemente haciendo lo que ustedes quieren que se haga, no lo que la norma dice que se tiene que hacer. Y esta persona que está acá presente tiene que escuchar que se resuelva sobre su pedido. Tiene que escuchar que se resuelva porque para eso fue a comisión. En comisión ya hubo una. Hubo dos dictámenes y sobre eso se tiene que resolver. Sí, como él dijo, Dios no permite que sea él que salga de acá, pero que escuche. Eso nomás, no de nuevo dilatar para que otra vez volvamos a lo mismo, porque va a ser lo mismo nomás otra vez. **El concejal Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Primero que nada, el punto nomás de dictadura mencionaban dos compañeros. Acá no hay dictadura, se lleva a votación. La devolución a comisión está permitido. Siempre se hizo. Por favor, estoy hablando. Yo no le molesté a usted. Yo no le molesté a nadie. Acá el que se quiere retirar se puede retirar. No, no, no. Y el que no quiere estar acá, dije. Acá tenemos que venir a trabajar hasta que termine el cierre de sesión. Ahora bien, acá también hay dos personas interesadas. Que también deben dos personas interesadas que presentaran su nota aquí en la junta que también se le contestó que presentan al ejecutivo. Nadie quiere rechazar ninguna inversión. Por eso es que estamos enviando de vuelta a comisión para que se presenten todos. Y listo. Y no hay dictadura porque justamente se lleva a votación. Ahora no sé qué más claridad que eso. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Presidente, sí hay dictadura, pero no de parte de la presidencia, sino de parte del intendente, que retuvo uno de los expedientes y envió solamente el que es de su interés. Me va a disculpar el señor, el propio intendente vino acá a hacer lobi, ¿verdad? Para que se forcé esa aprobación. Entonces, los compañeros... No quieren que venga otro proyecto, porque tampoco cuando fue en comisión contaron, que había un tercer expediente. Solamente se refirieron las dos notas y nunca se habló de que había otro pedido. Acá vino la interesada y lo justo es que, como dice la ley, igualdad de oportunidades. Todos los que... quieran presentarse, tienen la misma oportunidad. ¿Cómo llama a concursos si hablo de igualdad de oportunidades?. **El concejal Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Pasó a comisión el expediente de vuelta. Vamos a tratar seguramente que en comisión traten en comisión porque yo no estoy en comisión y sacamos la siguiente Sesión. **La concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: Voy a preguntar algo al secretario general.Quiero preguntarle al secretario general si existe acá en la Junta otro expediente que nosotros no hayamos estudiado al respecto sobre este mismo tema. ¿Existe o no? No existe, vino una nota.----------

4) <u>Dictamen Nº 04/2026 de las Comisiones Permanentes de Tasación, y de Hacienda y Presupuesto</u>. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente N° 11169/2025 presentado por la señora **<u>GRACIELA FRANCO DE ALVAREZ</u>** remitida por el Intendente Municipal por Nota N°14.801/2026, por el cual solicita la Compra Directa de un inmueble del dominio privado de la Municipalidad de Encarnación, identificado como **Lote N°30, de la Manzana 06/07, Cta. Cte. Ctral. N° 23-0007-13** ubicado sobre la Calle Constitución Nacional e/Independencia Nacional y Lomas Valentinas N°655 del B° Boquerón, del distrito de Encarnación, dice: Que, el Director de Asuntos Jurídicos Municipales en su Dictamen N°5812/2026 expresa: "*Por tanto, conforme a las puntualizaciones realizadas, los informes de las dependencias municipales competentes, las normas legales aplicables y los argumentos expresados, esta Dirección de Asuntos Jurídicos es del parecer que deberá llevarse adelante los siguientes actos administrativos: 1) Registrar como arrendataria del inmueble municipal individualizado como Lote N° 30 de la Manzana N° 06/07 con superficie de 640m2 y 7984cm2, ubicado en el barrio Boquerón de la ciudad de Encarnación a la señora Graciela Franco de Álvarez; 2) Poner el expediente a disposición del equipo técnico y jurídico a fin de que lleve adelante la Mensura Administrativa Georreferenciada del inmueble municipal citado; una vez incluido dicho tramite: 3) Remitir el expediente a la Junta Municipal para analizar la petición de compra directa; y en caso de considerar procedente dicho órgano deberá; 4) Aprobar la mensura administrativa, practicar la tasación respectiva y autorizar al Intendente la transferencia del inmueble peticionado en compra*. Que, conforme a los datos obrantes en los planos e informes periciales aprobados por la Municipalidad de Encarnación, el citado lote queda determinado con los linderos y dimensiones detallados.- **<u>Polígono General.- Linea 1-2:</u>** con rumbo Sur Oeste-85º 29' 50" mide 9,89 metros y linda con la Calle Constitución Nacional. **<u>Linea 2-3:</u>** con rumbo Norte Oeste-05º 01' 09" mide 64,76 metros y linda con Lote N° 28 individualizado con Cta. Cte. Ctral N° 23-0007-14.propiedad de Gregoria Haidee Valiente Rodriguez **<u>Linea 3-4:</u>** con rumbo

Norte Este-84º 57' 48" mide 9,90 metros y linda con Lote N° 31, individualizado con Cta. Cte. Ctral N° 23-0007-24. propiedad de Miguel Tkaczuk y parte de el Lote N° 29 individualizado con Cta. Cte. Ctral N° 23-0007-26. propiedad de Ana Sipiluk Trociuk. **Línea 4-1:** con rumbo Sur Este-05º 00' 24" mide 64,85 metros y linda con Lote Nº 32 individualizado con Cta. Cte. Ctral N° 23-0007-12. propiedad de Maria Elena Lugo Martínez. **Superficie: Seiscientos cuarenta metros cuadrados, siete mil novecientos ochenta y cuatro centímetros cuadrados (640m² 7984cm²)** Que, el Certificado de la Comisión de Tasación de Bienes Inmobiliarios N°03/2026 ha resuelto establecer el valor del inmueble identificado como **Lote N°30, de la Manzana 06/07, Cta. Cte. Ctral. N° 23-0007-13,** ubicado en el B° Boquerón del distrito de Encarnación, con una superficie de **640m² 7984cm².** (**Seiscientos cuarenta metros cuadrados, siete mil novecientos ochenta y cuatro centímetros cuadrados**) en la suma de **Gs. 576.718.560 (QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA GUARANÍES).** Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo realizado el estudio de los antecedentes obrantes en el Expediente, son de parecer que corresponde aprobar la venta directa del inmueble municipal a favor de la recurrente, por reunir los requisitos exigidos por la Municipalidad para ser adjudicada en Compra Directa el inmueble solicitado. Por tanto, atento a los antecedentes señalados, los miembros de esta Comisión recomiendan a la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** las diligencias de mensura Administrativa realizada sobre el inmueble del dominio privado de la Municipalidad de Encarnación, identificado como **Lote N° 30, de la Manzana 06/07, Cta. Cte. Ctral. N° 23-0007-13** ubicado sobre la calle Constitución Nacional e/Independencia Nacional y Lomas Valentinas del barrio Boquerón del distrito de Encarnación, Departamento de Itapúa, de conformidad al informe presentado por la Comisión Técnica Municipal, de acuerdo al Plano georreferenciado e Informe Pericial certificado por la Dirección de Catastro Municipal, de la Mensura practicada sobre el referido inmueble municipal.**2) APROBAR** la venta directa del inmueble del dominio privado de la Municipalidad de Encarnación, identificado como **Lote N° 30, de la Manzana 06/07, Cta. Cte. Ctral. N° 23-0007-13** ubicado sobre la calle Constitución Nacional e/Independencia Nacional y Lomas Valentinas del barrio Boquerón del distrito de Encarnación, a favor de la recurrente **GRACIELA FRANCO DE ALVAREZ**, en la suma de **Gs. 576.718.560 (QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA GUARANÍES** de acuerdo al certificado de Tasación Nº 03/2026, de conformidad a la solicitud de compra directa realizada por Expediente Nº 11169/2025, y al informe presentado por la Comisión Técnica Municipal, de acuerdo al Plano georreferenciado e Informe Pericial certificado por la Dirección de Catastro Municipal, de la Mensura practicada sobre el referido inmueble municipal. **3) AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal de la ciudad de Encarnación, a solicitar ante la Dirección del Servicio Nacional de Catastro, la correspondiente aprobación de las Diligencias de Mensura Administrativa georreferenciada del inmueble señalado en el artículo anterior, para la asignación de la respectiva Nomenclatura Catastral y su registración a favor de la recurrente. 4**) AUTORIZAR** al Intendente Municipal a proceder a la transferencia del inmueble municipal de referencia, previo pago total del precio establecido precedentemente sin ninguna reducción. **5) SANCIONAR** la Resolución respectiva, y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.----------
Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra la concejal **Abog. Zulma Memmel** expresa: Para hacerlo rápido el secretario general leyó detalladamente todo lo que corresponde a esta compra directa y estamos hablando de una compra directa dado que en este caso se dan las circunstancias para la compra, o sea que para que se tenga en cuenta el valor fiscal y la fórmula que se establece en esos casos. ¿Por qué? Porque la señora Graciela Franco de Álvarez ya 04:00:59 Speaker 1.: realizó la compra, es una tercera persona que compró del ocupante o del que ocupaba esa propiedad por muchos años. Ya lo dijo el valor y la base se estableció en 900.000 el metro cuadrado con una superficie aproximada de 640 que totaliza el monto establecido y dentro de este análisis que se realizó Creemos que es la tasación que corresponde para este caso en particular. Es una tasación que no se rige por la fórmula de los terrenos que estaban ya ocupados por la misma persona. Arrendatario. Porque ya compró de una arrendatario. Entonces es compra de venta y con el valor zonal del mercado?. Con el valor zonal. Finalizada la consideración de la concejal de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad, sancionándose la Resolución respectiva. ----
5) Dictamen Nº 05/2026 de la Comisión Permanente de Tasación. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente N° 4016/2026 presentado por los señores **LEONARDO JAVIER PETTA BORECKI y GLADYS MARGARITA NUÑEZ DA SILVEIRA** remitida por el Intendente Municipal por Nota N°114.760/2026, por el cual solicita la Compra Directa de un inmueble que se encuentra afectado por la proyección de calle sobre su propiedad, la cual se encuentra identificada como **Finca Matrícula N°H01/13.484, Cta. Cte. Ctral. N° 23-2108-023** ubicado sobre la Calle Rio Paraguay y calle Guayaibi del barrio San Pedro, del distrito de Encarnación, dice: Que, la **Dirección Municipal de Catastro** en su memorándum N°516 expresa: " 1. El inmueble identificado como **Finca Matrícula N°H01/13.484, Cta. Cte. Ctral. N° 23-2108-023** con una superficie total de 1.020 m2, ubicado en el barrio San Pedro, propiedad del Sr. Leonardo Javier Petta Borecki y Gladys Margarita Nuñez da Silveira. 2. Tras la verificación in situ realizada por esta Dirección, se ha corroborado que efectivamente existe una afectación por trazado de calle que atraviesa el inmueble de referencia. 3. No se tiene registro de fraccionamientos anteriores ni transferencias en concepto de cesión de calle para el área afectada. 4. El porcentaje de afectación determinado es del 36% sobre la superficie total, lo que equivale a una superficie de 368 m2 efectivamente ocupada por la vía pública (calle Río Paraguay). 5. Se adjunta plano del fraccionamiento aprobado por la Municipalidad de Encarnación, SNC, imagen fotográfica y satelital". Que, el **Director de Asuntos Jurídicos Municipales** en su Dictamen N°5812/2026 expresa: "*Por tanto, y atendiendo a la situación fáctica y técnica acreditada en el expediente, esta Dirección de Asuntos Jurídicos es de parecer que corresponde autorizar la procedencia de la indemnización por la superficie de 368 m2 afectada por la calle Río Paraguay, descartándose las alternativas de cierre, modificación del trazado o permuta de la fracción afectada, por las razones técnicas y patrimoniales precedentemente expuestas. Una vez autorizado el presente dictamen por el Ejecutivo Municipal, deberán remitirse los antecedentes a la Honorable Junta Municipal, a fin de que, por intermedio de la Comisión de Tasación, se proceda a la tasación correspondiente, conforme al valor municipal establecido en la Ordenanza N° 15/2002, determinándose de ese modo el monto que deberá ser considerado para la eventual indemnización al propietario por la superficie efectivamente afectada*. Que, la **Dirección Municipal de Recaudaciones** informa en su Memorandum de fecha 16 de junio de 2026: "*Esta Dirección informa que, conforme a los valores fiscales vigentes para la zona correspondiente, el valor unitario aplicado asciende a la suma de Gs. 41.045 (Guaraníes cuarenta y un mil cuarenta y cinco) por metro cuadrado correspondiente correspondiente al año 2026. En consecuencia, considerando la superficie afectada de 368 m2 con 8421 cm2, la valuación de la misma asciende a la suma de Gs. 15.139.123 (Quince millones ciento treinta y nueve mil ciento*

veintitrés guaraníes). Que, el Certificado de la Comisión de Tasación de Bienes Inmobiliarios N°04/2026 ha resuelto establecer el valor del inmueble que se encuentra afectado por la proyección de calle sobre su propiedad, la cual se encuentra identificada como **Finca Matrícula N°H01/13.484, Cta. Cte. Ctral. N° 23-2108-023** ubicado sobre la Calle Rio Paraguay y calle Guayaibi del barrio San Pedro, del distrito de Encarnación, con una superficie de 368m2 6676cm2 en la suma de **Gs. Gs. 15.131.961 (QUINCE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN GUARANÍES).** Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo realizado el estudio de los antecedentes obrantes en el Expediente, son de parecer que corresponde aprobar lo solicitado a favor de los recurrentes. Por tanto, atento a los antecedentes señalados, los miembros de esta Comisión recomiendan a la Junta Municipal cuanto sigue: **1) ESTABLECER** la tasación de una fracción de inmueble, a solicitud de sus propietarios los señores **LEONARDO JAVIER PETTA BORECKI y GLADYS MARGARITA NÚÑEZ DA SILVEIRA**, que forma parte de la **Finca-Matrícula Nº H01/13.484, Cta. Cte. Ctral. N.º 23-2108-023**, ubicado en el barrio San Pedro de la ciudad de Encarnación, cuya superficie de 368 mts2., 6.676 cm2., se encuentra afectada por la calle Río Paraguay, en la suma de **Gs. 15.131.961 961 (QUINCE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN GUARANÍES)** conforme al Certificado de Tasación N° 04/2026, realizada de acuerdo al Valor Fiscal fijado para el sector señalado. **2) RECOMENDAR** a la Intendencia Municipal, para que por medio de las Direcciones correspondientes, comunique a los propietarios del inmueble señalado, el valor de tasación determinado por la Comisión respectiva, a fin de que los mismos manifiesten su conformidad o no sobre el valor señalado, para posteriormente se prosiga con los trámites administrativos que correspondan, para la compra directa del inmueble afectado por calle a favor del Municipio. **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva, y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.-------- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra la concejal **Abog. Zulma Memmel** expresa: Claramente, el secretario general ha dado lectura íntegra al dictamen 06, en donde se trata de una solicitud de tasación presentada por los señores Leonardo Javier Petta y Gladys Margarita Núñez da Silveira. Es una propiedad que les pertenece, cuya titularidad lo tienen y se encuentra afectado por una calle que a la fecha se encuentra ya empedrada incluso. Ante esta situación, los mismos han solicitado al municipio la tasación correspondiente y la comisión ha realizado el análisis y establecido el monto social y resultando en 15.131.961 guaraníes. Por lo que la comisión recomienda aprobar la tasación y comunicar dicho valor, así como lo ha dicho, a los propietarios para que manifiesten su conformidad a fin de continuar posteriormente con los trámites administrativos, que en este caso serían si ellos aceptan la compra por parte del municipio y así solucionar esta situación de hecho de hace muchos años. Finalizada la consideración de la concejal de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad, sancionándose la Resolución respectiva. ---- **6) Dictamen Nº 61/2026 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial.** Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 5294/2026, presentado por el señor **NICOLAS DAVID SEMENIUK PRADEJCZUK** elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 14.800/2026 por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/37.503, con Padrón N° 22.245**, ubicado en el lugar denominado Barrio Ka´aguay Rory del Distrito de Encarnación, dice: Que, la Intendencia Municipal por Resolución Nº 8842/2026, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/37.503, con Padrón N° 22.245,** de acuerdo a los planos e Informe Pericial, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/37.503, con Padrón N° 22.245,** propiedad del señor **NICOLAS DAVID SEMENIUK PRADEJCZUK** según Expediente Nº 5294/2026 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/37.503, con Padrón N° 22.245,** y el presente Proyecto de fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes. Que, la Dirección Asuntos Jurídicos Municipal, en su Dictamen Nº 5959/2026 expresa: "….Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes". Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/37.503, Padrón N° 22.245,** de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente Nº 5294/2026 remitido por la Intendencia Municipal". Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/37.503, Padrón N° 22.245,** ubicado en el lugar denominado barrio Ka´aguy Rory del Distrito de Encarnación, solicitado por su propietario el señor **NICOLAS DAVID SEMENIUK PRADEJCZUK,** ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución Nº 8842/2026, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente Nº 5294/2026 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal". **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y otros referidos a este Fraccionamiento, que se adjuntan al Expediente Nº 5294/2026 deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro,** deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246º Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble loteado, si correspondiere. **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.----------

7) Dictamen Nº 62/2026 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No.2589/2026 presentado por la señora **GREGORIA AQUINO DE MANCUELLO,** elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 14.808/2026, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/37.235, Padrón N° 21.999,** ubicado en el lugar denominado Colonia Santo Domingo del Distrito de Encarnación, dice;. Que, la Intendencia Municipal por Resolución Nº 8851/2026, **APROBO** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/37.235, Padrón N° 21.999,** de acuerdo a los Planos de Mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes y calles, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/37.235, Padrón N° 21.999,** propiedad de la señora **GREGORIA AQUINO DE MANCUELLO** según el Expediente No. 2589/2026 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/37.235, Padrón N° 21.999,** y el presente Proyecto de fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes y calles. Siendo las **fracciones destinadas para calles, y otros,** conforme a lo detallado. Las superficies para calles, y otros serán transferidas a favor de la Municipalidad de Encarnación. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de fraccionamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" sobre fraccionamiento, y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre fraccionamiento.- Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen Nº 5953/2026 expresa: "….Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes". Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el loteamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de loteamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y la recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/37.235, Padrón N° 21.999,** de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente No. 2589/2026 remitido por la Intendencia Municipal". Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: 1) **APROBAR** en forma Definitiva el **fraccionamiento** de la **Finca Matrícula N° H01/37.235, Padrón N° 21.999,** ubicado en el lugar denominado Colonia Santo Domingo del Distrito de Encarnación, solicitado por la señora **GREGORIA AQUINO DE MANCUELLO** ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución Nº 8851/2026, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, calles y otros, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente No. 2589/2026 que fueran remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal. **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los lotes, calles, y otros referidos a este fraccionamiento, que se adjuntan al Expediente No. 2589/2026, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro,** deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246º - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble loteado, si correspondiere. **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.----------

8) Dictamen Nº 63/2026 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No.9258/2025 presentado por los señores **GIOVANI STEVANATO y HUGO RODRIGO VON KNOBLOCH BARBOZA,** elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 14813/2026, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Loteamiento del inmueble individualizado como **Finca Matricula N° H01/50.168, Padrón N° 27.099,** ubicado en el lugar denominado barrio Arroyo Pora del Distrito de Encarnación, dice;. Que, la Intendencia Municipal por Resolución Nº 8984/2026, **APROBÓ** en forma provisoria el loteamiento del inmueble individualizado como **Finca Matricula N° H01/50.168, Padrón N° 27.099,** de acuerdo a los Planos de Mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes y calles, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Loteamiento del inmueble individualizado como **Finca Matricula N° H01/50.168, Padrón N° 27.099,** propiedad de los señores **GIOVANI STEVANATO y HUGO RODRIGO VON KNOBLOCH BARBOZA,** según el Expediente No. 9258/2025 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca Matricula N° H01/50.168, Padrón N° 27.099,** y el presente Proyecto de loteamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes, calles y otros. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente proyecto de Loteamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" sobre Loteamiento, y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre loteamiento. Siendo las **fracciones destinadas para calles, espacios públicos para plaza y edificios públicos,** conforme a lo detallado: Las superficies para calles, espacios públicos para plaza y edificios públicos, y otros serán transferidas a favor de la Municipalidad de Encarnación. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de Loteamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" sobre Loteamiento, y que la misma ha dado

cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre Loteamiento. Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen Nº 5975/2026 expresa: "….Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes". Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el loteamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de loteamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y los recurrentes han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del loteamiento del inmueble individualizado como **Finca Matricula N° H01/50.168, Padrón N° 27.099,** de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente No. 9258/2025 remitido por la Intendencia Municipal". Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: 1) **APROBAR** en forma Definitiva el **Loteamiento** de la **Finca Matricula N° H01/50.168, Padrón N° 27.099,** ubicado en el lugar denominado barrio Arroyo Pora del Distrito de Encarnación, solicitado por los señores **GIOVANI STEVANATO y HUGO RODRIGO VON KNOBLOCH BARBOZA** ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución Nº 8984/2026, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, espacios públicos para plazas y edificios públicos y calles, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente No. 9258/2025 que fueran remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal. **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los lotes y para calles, espacios públicos para plaza y edificios públicos, y otros referidos a este Loteamiento, que se adjuntan al Expediente No. 9258/2025, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro,** deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246º - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble loteado, si correspondiere. **3) ESTABLECER** que los propietarios del inmueble cuyo loteamiento es aprobado por la presente resolución deberá dar cumplimiento al proyecto de obras de empedrados y otros de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N°216/2019 "**POR LA CUAL SE ESTABLECEN REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE LOTEAMIENTOS CON FINES DE URBANIZACIÓN EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN".- 4) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.----------

9) Dictamen Nº 64/2026 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No.9257/2025 presentado por los señores **GIOVANI STEVANATO y HUGO RODRIGO VON KNOBLOCH BARBOZA,** elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 14814/2026, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Loteamiento del inmueble individualizado como **Finca Matricula N° H01/50.295, Padrón N° 27.098,** ubicado en el lugar denominado barrio Arroyo Pora del Distrito de Encarnación, dice;. Que, la Intendencia Municipal por Resolución Nº 8985/2026, **APROBÓ** en forma provisoria el loteamiento del inmueble individualizado como **Finca Matricula N° H01/50.295, Padrón N° 27.098,** de acuerdo a los Planos de Mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes y calles, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Loteamiento del inmueble individualizado como **Finca- Matricula N° H01/50.295, Padrón N° 27.098,** propiedad de los señores **GIOVANI STEVANATO y HUGO RODRIGO VON KNOBLOCH BARBOZA,** según el Expediente No. 9257/2025 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca Matricula N° H01/50.295, Padrón N° 27.098,** y el presente Proyecto de loteamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes, calles y otros. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente proyecto de Loteamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" sobre Loteamiento, y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre loteamiento. Siendo las **fracciones destinadas para calles, espacios públicos para plaza y edificios públicos,** conforme a lo detallado: Las superficies para calles, espacios públicos para plaza y edificios públicos, y otros serán transferidas a favor de la Municipalidad de Encarnación. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de Loteamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" sobre Loteamiento, y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre Loteamiento. Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen Nº 5974/2026 expresa: "….Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes".- Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el loteamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de loteamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se

han efectuado la verificación respectiva y los recurrentes han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del loteamiento del inmueble individualizado como **Finca Matricula N° H01/50.295, Padrón N° 27.098,** de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente No. 9257/2025 remitido por la Intendencia Municipal". Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: 1) **APROBAR** en forma Definitiva el **Loteamiento** de la **Finca Matricula N° H01/50.295, Padrón N° 27.098,** ubicado en el lugar denominado barrio Arroyo Pora del Distrito de Encarnación, solicitado por los señores **GIOVANI STEVANATO y HUGO RODRIGO VON KNOBLOCH BARBOZA** ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución Nº 8985/2026, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, espacios públicos para plazas y edificios públicos y calles, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente No. 9257/2025 que fueran remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal. **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los lotes y para calles, espacios públicos para plaza y edificios públicos, y otros referidos a este Loteamiento, que se adjuntan al Expediente No. 9257/2025, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro,** deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246º - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble loteado, si correspondiere. **3) ESTABLECER** que los propietarios del inmueble cuyo loteamiento es aprobado por la presente resolución deberá dar cumplimiento al proyecto de obras de empedrados y otros de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N°216/2019 "**POR LA CUAL SE ESTABLECEN REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE LOTEAMIENTOS CON FINES DE URBANIZACIÓN EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN". 4) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.----------

Puesto a consideración de los miembros del Concejo los Dictámenes N° 61, 62, 63 y 64 de referencia hace uso de la palabra el concejal **Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Gracias Presidente y gracias a los compañeros que siguen acá y no a los que llegan tarde y se van temprano. Apenas tenemos quorum 50 minutos tarde y se van antes de que terminen ni siquiera la lectura de tarde. Varios expedientes de fraccionamiento en situación de hecho, pero sin superficie menor. Entonces podemos poner la aprobación en este caso. A media cuadra la UNI. En los siguientes también, todos en la comisión se analizaron con los colegas que asisten y cumplen con leyes y ordenanzas vigentes. Así que, en honor al tiempo y habiéndose leído todos los dictámenes, se recomienda la aprobación. Finalizada la consideración de la concejal de referencia el Dictámenes N° 61, 62, 63 y 64 son llevados a votación siendo aprobado por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva. ----

10) Dictamen Nº 05/2026 de la Comisión Permanente de Educación y Deportes, y de Cultura, Turismo y Espectáculos Públicos. Con relación a la nota presentada por el señor Silvio Sosa, solicitando la entrega de Reconocimiento Póstumo al **SARGENTO 1º SILVIO ALARCÓN** , quien participo como rescatista a las víctimas del Ciclón que azotara la ciudad de Encarnación el 20 de setiembre 1.926, dice: Que, el Señor Silvio Alarcón tuvo una participación activa como RESCATISTA en el CICLON de ENCARNACION, fue oriundo de. Quyquyho Paraguarí desde el día 21 de Setiembre del año 1926 hasta el 21 de Octubre del año 1926, las comisiones de ayuda humanitaria y las delegaciones oficiales de asistencia médica permanecieron operativas en la zona afectada por un lapso estimado de 2 a 3 semanas. Que, en el año 1918, realiza su servicio militar Obligatorio en Paraguari, el doctor Eligio Ayala, que parte de su adolescencia vivió en esta ciudad era el presidente de la República. El día 22 de septiembre expidió el Decreto Nº 24.997 Que autoriza la inversión de 600.000 pesos de curso legal para proveer al socorro de las víctimas de la catástrofe de la ciudad de Encarnación. Dispuso que se equipara inmediatamente un tren de socorros en el que se trasladaron, el vicepresidente de la República Dr. Manuel Burgos, el ministro del Interior Dr. Belisario Rivarola y el presidente de la Cámara de Diputados, Dr. José Patricio Guggiari (Publicado por el Diario Ultima Hora 2020). Que, la actuación del Sargento Alarcón no solo se inscribe en el marco de la ayuda, sino que representa un legado de servicio y sacrificio que merece ser reconocido, su entrega voluntaria y desinteresada en favor de la vida constituye un ejemplo de ciudadanía. Que, los miembros de estas comisiones, habiendo efectuado el estudio de la propuesta de referencia, son del parecer que corresponde hacer lugar a lo solicitado. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1- HACER ENTREGA DE UNA MENCION DE RECONOCMIENTO POSTUMO** a quien en vida fuera el **SARGENTO 1º SILVIO ALARCÓN**, por su activa participación como rescatista a las víctimas del Ciclón que azotara la ciudad de Encarnación el 20 de setiembre 1.926. **2 SANCIONAR** la Resolución respectiva y comunicar a quienes corresponda.----------

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia el mismo es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. Ausentes en el momento de la votación los concejales Lic. Eduardo Florentín, Dra. Gloria Arregui, Abog. Diego Aquino, Lic. Nehemías Cuevas.----------

PUNTO 3) MINUTA DE LOS SEÑORES CONCEJALES

1) Minuta presentada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk, secundada por el concejal Arq. Andrés Morel. Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria de la Junta Municipal, solicitando se autorice la Declaración de Interés Municipal de la "VII Edición del Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil - CONEIC Paraguay 2026. Que, la realización de la **"VII Edición del Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil – CONEIC Paraguay 2026"** constituye un evento de relevante interés académico, científico y profesional, al propiciar un espacio de formación, actualización e intercambio de conocimientos y experiencias entre estudiantes, profesionales y referentes del área de la Ingeniería Civil, contribuyendo al fortalecimiento de la capacitación de los futuros profesionales y a la promoción del desarrollo técnico y científico, por lo que corresponde otorgar a dicho evento la **Declaración de Interés Municipal**. Atento a lo expuesto, se solicita que la presente minuta sea girada para estudio y dictamen de las comisiones de Educación y de Cultura. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Siendo aprobada por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva.----------

2) Minuta presentada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk, secundada por el concejal Lic. Eduardo Florentín Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria de la Junta Municipal, solicitando se autorice la entrega de una Mención Especial de Reconocimiento al joven piloto Martin Tomas, único representante Itapuense y Encarnaceno en el WRC Rally del Paraguay 2026 quien obtuvo el 2do Lugar en la Categoría WRC 4. Que, el joven piloto

Martín Tomás, único representante itapuense y encarnaceno en el **WRC Rally del Paraguay 2026**, ha obtenido un destacado **Segundo Lugar en la Categoría WRC 4**, constituyendo este importante logro motivo de orgullo para la ciudad de Encarnación y el Departamento de Itapúa, al dejar en alto el nombre de nuestra comunidad en una competencia de trascendencia nacional e internacional, demostrando talento, esfuerzo, dedicación y compromiso con el deporte motor, por lo que resulta justo y meritorio otorgarle una **Mención Especial de Reconocimiento** en homenaje a su destacada representación y sobresaliente desempeño. Atento a lo expuesto, se solicita que la presente minuta sea girada para estudio y dictamen de las comisiones de Educación y de Cultura. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es girada para estudio y dictamen de las Comisiones de Educación y de Cultura.----------

3) Minuta presentada por los concejales Arq. Andrés Morel y Abog. Diego Aquino. Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar la Entrega de Mención Especial de Reconocimiento a las atletas encarnacenas y Cuerpo Técnico, perteneciente a la Academia GAREP (Gimnasia Artística y Rítmica), por su destacada participación en el Campeonato Sudamericano de Gimnasia Artística Femenina, realizado del 02 al 06 de setiembre de 2026 en el local Secretaría Nacional de Deporte de la ciudad de Asunción. Que, el referido certamen contó con la participación de delegaciones de Argentina, Bolivia, Chile, Colombia y Ecuador, en el cual nuestras atletas obtuvieron destacados logros y medallas que enaltecen el deporte local y nacional, constituyéndose en un orgullo para Encarnación y un ejemplo de disciplina, esfuerzo y superación; de allí que es importante apoyar y visibilizar a nuestras jóvenes deportistas que con orgullo llevan el nombre de Encarnación a instancias internacionales. Atento a lo expuesto, solicito que la presente minuta, sea girada para su estudio y dictamen a las Comisiones de Educación y Deportes, y de Cultura, Turismo y Espectáculos Públicos. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es girada a la Comisión de Educación y Cultura para su dictamen respectivo. ----------

4) Minuta presentada por el concejal Abg. Diego Aquino, secundada por el concejal Lic. Nehemías Cuevas Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar la Entrega de Mención Especial de Reconocimiento a **la Srta. Lara Flores**, quien ha sido seleccionada como joven escritora en el XI Concurso de Cuentos Cortos “Jóvenes que Cuentan”, por la publicación de su cuento denominado “Luego de tu Partida”. Cabe destacar que dicho concurso formó parte de la 22º Libro feria Encarnación, evento cultural de relevancia regional que reunió a escritores, lectores y autoridades académicas, y en el cual se presentó la antología con los 20 relatos seleccionados. La participación de Lara Flores en este espacio constituye un aporte significativo al fortalecimiento de la literatura juvenil y a la promoción de la lectura como herramienta de paz y desarrollo comunitario. Atento a lo expuesto, solicito que la presente minuta, sea girada para su estudio y dictamen a las Comisiones de Educación y Deportes, y de Cultura, Turismo y Espectáculos Públicos. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es girada para estudio y dictamen de las Comisiones de Educación y de Cultura.----------

PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES

PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS

No habiendo otros temas que tratar, el presidente del Concejo levanta la Sesión del día de la fecha siendo las catorce con ocho minutos.----------

|

Don JUAN LUIS REGIS GONZALEZ
Secretario General Junta Municipal

Dr. JUAN AUGUSTO LICHI BENITEZ
Presidencia Junta Municipal